

Informe Contable N° 178/2014

Letra: T.C.P. – I.P.V.

Ushuaia, 15 de Mayo de 2014

Sr. Auditor Fiscal

a/c de la Secretaría Contable

C.P. Jorge ESPECHE

S _____ / _____ D:

**Ref.: "ANÁLISIS DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO AÑO 2013,
CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA".**

Me dirijo a Ud., a los efectos de elevar el resultado del análisis y verificación de la **Cuenta General del Ejercicio 2013**, en virtud de las tareas realizadas por el suscripto y el grupo de Revisores de Cuentas de la Delegación I.P.V, en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166°, apartado 4), Ley Provincial N° 495 art. 92, Ley Provincial N° 50, modificada por su similar N° 871 art. 2 apartado d) y Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 243/05.

Asimismo, con fecha 19 de diciembre de 2012 se sancionó la Ley Provincial N°905 correspondiente al Presupuesto de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el ejercicio 2013, promulgada el día 26 de diciembre de 2012 en el Boletín Oficial N°3111 de la Provincia. Cabe señalar que, en los últimos ejercicios precedentes, ante la falta de sanción de la ley de presupuesto, y conforme el art. 67 anteúltimo párrafo de la Constitución Provincial, implicó la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio inmediato anterior. El Poder Ejecutivo ha dictado el Decreto Provincial N° 0006/13 de fecha 04/01/13, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N° 3118 el 14/01/2013. Mediante Resolución N°1038/13 Letra: IPV, se solicita la modificación presupuestaria, para el ejercicio 2013.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

Posteriormente con fecha 18/07/2013 fue dictado el Decreto Provincial N° 1635/13, modificando la distribución analítica de erogaciones y cálculos de recursos, de la Administración Descentralizada Ejercicio 2013, Instituto Provincial de Vivienda.

El art. 17° de la Ley de Presupuesto N°905, faculta a los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por el Ministro de Economía, conforme lo establecido en el inciso 3 art. 13 de la Ley Provincial N° 859 (Ley de Ministerios) que reza: *"Compete al Ministerio de Economía: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas"*. El Decreto N°1635/13. En su anexo II aprueba la modificación de los Recursos Presupuestarios de la Administración Descentralizada por Rubro, mientras que en su anexo I aprueba la modificación de los créditos presupuestarios por Responsable y Partida Principal.

I – CONSIDERACIONES PREVIAS:

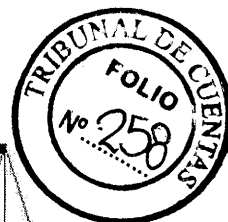
La información relativa a la Cuenta General del Ejercicio 2013, fue requerida al organismo por parte del suscripto, mediante Nota Externa N° 433/13 de fecha 19/03/14. En virtud de las ampliaciones de plazos solicitadas mediante Nota N° 0468 Letra: IPV (V) de fecha 04/04/2014, suscripta por el Vicepresidente del IPV Ing. Roberto LORENTE, fue otorgada una prórroga al plazo de presentación, mediante Nota Externa N°578/14 Letra: TCP-IPV de fecha 08/04/2014 suscripta por el Auditor Fiscal C.P. Diego L. VERNET, otorgándole un plazo de tres (3) días.

La Cuenta General del Ejercicio 2013 correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda, fue remitida al Tribunal de Cuentas, mediante Nota N° 0186 Letra: D.G.A.E.F. de fecha 31/03/2014 suscripta por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera I.P.V., y el Ing. Roberto LORENTE Vicepresidente del I.P.V., siendo recepcionada por parte del suscripto con fecha 10/04/2014. Cabe destacar que, la presentación de esta documentación fue efectuada

7/1 -



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

dentro de los plazos otorgados por el Tribunal de Cuentas, así como también de conformidad con lo establecido en el art. 89 del Decreto Provincial N° 1122/02.

Mediante Informe Contable N° 148/14, fue puesto en conocimiento de esa Secretaria Contable, la fecha en que fuera presentada en esta oficina de control la Cuenta General del Ejercicio 2013, relevando preliminarmente que la presentación se efectuó acorde a lo normado en el art. 92 inciso a) de la Ley Provincial N° 495, en concordancia con los modelos aprobados por Resolución Contaduría General N° 25/10. No obstante, fue verificada la ausencia del Cuadro N° 5, relativo al Estado de Deuda Pública, y la inclusión en su reemplazo del cuadro denominado Evolución de la Deuda Pública ejercicio 2013, bajo el apartado "Obligaciones del Tesoro Pendientes de Cancelación al 31/12/2013 – Deuda Flotante-".

La documentación se encuentra compaginada y foliada, y la misma fue remitida en un expediente administrativo bajo el N° 691/14, así como también se constata la intervención e informe N° 04/14 de fecha 04/04/2014 Letra: (A.G.I.) por parte de la Auditoría Interna, lo cual fuera expresamente requerido por el suscripto en Nota Externa N° 433/14.

Por último, cabe resaltar que en relación al art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495, tanto los Decretos Provinciales N° 006/13 y 1635/13, como en la Nota N° 0468 Letra: I.P.V. (V), nada indican respecto a esta información, razón por la cual esta área de control carece de elementos que permita emitir opinión al respecto.

II – ENTE AUDITADO:

Instituto Provincial de Vivienda, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur.

III – PERÍODO ANALIZADO:

Ejercicio Económico 2013 desde 01/01/2013 al 31/12/2013.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

IV – ESTADOS AUDITADOS:

Conforme lo establecido en la Ley Provincial N° 495 art. 92, los estados auditados son:

1. Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2013,
2. Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2013,
3. Estado de Deuda Pública Interna, Externa, Directa e Indirecta al 31/12/2013,
4. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento ejercicio 2013, (Base Caja y Base Devengado),
5. Situación y Movimientos del Tesoro, ejercicio 2013 (Base Caja).

V – DOCUMENTACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN:

La Cuenta General del Ejercicio 2013, correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda, fue presentada en original, con un total de doscientos cincuenta y cuatro (254) fojas, la documentación se encuentra compaginada y foliada, y la misma fue remitida en un expediente administrativo bajo el N° 691/14, así como también se constata la intervención e informe N° 04/14 de fecha 04/04/2014 Letra: (A.G.I.) por parte de la Auditoría Interna, relevando que la presentación se efectuó acorde a lo normado en el art. 92 inciso a) de la Ley Provincial N° 495, y en concordancia a los modelos aprobados por Resolución Contaduría General N° 25/10, excepto por la ausencia del Cuadro N° 5, relativo al Estado de Deuda Pública.

Cabe destacar que no ha sido presentada la nota de elevación a la Contaduría General de la Provincia, ni en relación a la documentación originalmente presentada, así como tampoco a la posteriormente rectificada. A continuación se detalla la documentación remitida:

- Nota N° 0186 Letra: D.G.A.E.F., de fecha 31/03/2014 suscripta por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera I.P.V., y por el Ing. Roberto LORENTE Vicepresidente del I.P.V., por la cual se remite la Cuenta General del Ejercicio 2013 correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda.

FD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- Resolución I.P.V. N° 500/14 de fecha 27/03/2014, suscripta por el M.M.O. José Luis DEL GIUDICE, Presidente del I.P.V., por la cual se aprueban los estados que integran la Cuenta General del Ejercicio 2013 (fs. 246).
- Nota N° 04/14 Letra: I.P.V. (A.G.I) de fecha 04/04/2014, en donde no se emite una opinión sobre los estados de ejecución presupuestaria referidos a la Cuenta General del Ejercicio 2013 correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda.
- Resolución I.P.V. N°1038/13, donde se aprueba el Proyecto de modificación presupuestaria al Presupuesto del Ejercicio 2013 según Anexo I y elevar al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas para su Autorización. En el Anexo II y III de la misma se verifica formulario de modificación presupuestaria,
- Decreto Provincial N° 1635/13, donde se decreta modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculos de recursos, de la Administración Descentralizada Ejercicio 2013, Instituto Provincial de Vivienda, la que quedará conformada de acuerdo a las modificación detallada en los Anexos I y II.
- Resolución IPV N° 500/14, que aprueban los estados que integran la cuenta de inversión del ejercicio 2013 correspondiente al I.P.V. firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V. (fs. 246).
- Ejecución presupuestaria de Recursos al 31/12/2013, por rubro y por rubro desagregado, e impresión del sistema informático ejecución presupuestaria año 2013-Ingresos-firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V. (fs. 17/19).
- Ejecución presupuestaria de Gastos al 31/12/2013, por objeto de gasto y por partida principal y parcial e impresión del sistema informático ejecución presupuestaria año 2013-Egresos-firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V. (fs. 21/25).
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base Devengado y Base Pagado al 31/12/2013 (fs. 26/27), y libro Devengado por partidas – Periodo: 01/01/2013 al 31/12/2013, firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

Económico Financiera Provincial del I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V.

- Situación Financiera – Detalle de Saldos Bancarios al cierre del ejercicio 2013. detallado por banco, Cta. Cte., Saldo s/ libros, Saldo s/Extracto Bancario y firmantes. firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V. (fs.106).
- Conciliaciones Bancarias al 01/01/2013 y 31/12/2013 (fs. 105/136) firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V.
- Evolución de la Deuda Pública: Obligaciones del Tesoro pendientes de cancelación al 31/12/2013 -deuda flotante- firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V. (fs. 236/244).
- Inventario de bienes patrimoniales firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V. (fs.167/168).
- Estado de cuentas de terceros ejercicio 2013 firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V. (fs. 234).
- Anticipos con cargo a rendir y anticipo de haberes ejercicio 2013 firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V. (fs. 170/171).
- Libro de devengados emitidos por partida período 01/01/2013 al 31/12/2013 firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V. (fs. 28/103).
- Ordenes de pago desde 01/01/2013 al 31/12/2013 firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V. (fs. 173/220).

FR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

- Informe de estado de procesos judiciales de fecha 10/03/2014 suscripto por el Abogado Joaquín MURCAT, Jefe Depto. Jurídico Zona Sur D.G.S.J.N.-I.P.V. (fs. 227/231) e Informe N° 002 de fecha 28/02/2014 suscripto por el Dr. Diego JURE Depto. Jurídico I.P.V. Z/N (A.J).
- Ejecución de la planta del personal ejercicio 2013, firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V. (fs.224/225).

Asimismo, de forma verbal se solicitó información adicional la cual no había sido remitida en el Expte. N°691/14. La cual se adjuntó al Expte. A continuación se detalla la documentación remitida:

- Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2013 (Cuadro N°7.3), firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V.
- Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2013 (Cuadro N°6.3), firmados por el C.P. Marcos G. COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera Provincial del I.P.V. y por el Ing. Roberto E. LORENTE, Vicepresidente del I.P.V.

VI – ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA:

El examen fue realizado de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Resolución Plenaria TCP N° 243/05.

Una auditoria comprende la revisión selectiva de la información objeto de la misma. Tal revisión ha sido aplicada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los Estados Demostrativos auditados, establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495, empleando los procedimientos de control detallados en el punto VIII del presente informe.

A tal fin se ha tenido en cuenta la apariencia externa de dicha documentación, y en este sentido no se incluyeron procedimientos que permitan detectar posibles irregularidades causadas por un accionar premeditado y/o

FR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

fraudulento. Asimismo se destaca que no se realizaron comprobaciones físicas y toda referencia a hechos, personas y/o cargos surgen de la sola lectura de los instrumentos y sellos aclaratorios que siguen a las firmas obrantes en las respectivas intervenciones en el expediente.

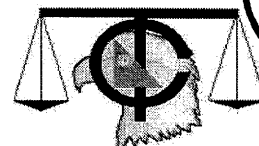
VII – LIMITACIONES AL ALCANCE:

No obstante lo expresado en el párrafo precedente, a continuación se describe las limitaciones advertidas en el desarrollo de la tarea:

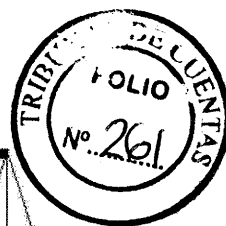
1. **Ausencia del Informe de Auditoria Interna:** Si bien a fs. 250/254, del Expte. N°691/14, obra Nota N°04/14 Letra: I.P.V. (AGI) por parte de la Auditoria General Interna del I.P.V. la misma no se realiza mediante un Informe ni se expide mediante una opinión, previo a la remisión de los Estados Demostrativos a este organismo de control, conforme lo establecido en el Título VI Ley Provincial N° 495.
2. **Inicio de Tareas:** El análisis de los estados contables detallados en el apartado V, fue efectuado en esta instancia exclusivamente con la documentación que fuera requerida y/o puesta a disposición, detallada en el apartado IX, no pudiendo en todos los casos, verificar los importes con la documentación respaldatoria (expedientes, facturas, recibos, etc.), toda vez que el comienzo de las tareas de control en el ente por parte del suscripto, fue iniciada el 04/10/13, conforme el dictado de la Resolución Plenaria N° 243/13.
3. **Actuaciones remitidas para control:** Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos anteriores, se deja constancia que respecto a la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no ha sido corroborada en ésta instancia, los importes denunciados con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación se efectuó por parte de los Auditores Fiscales intervinientes, en las tareas de intervención previa y/o posterior, al analizar cada trámite de gasto remitido por parte del Instituto Provincial de Vivienda, al Tribunal de Cuentas e incluido en la muestra.
4. Ausencia de la información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

5. **Sistema Informático de Contabilidad Presupuestaria:** Si bien el Instituto cuenta con un sistema informático de contabilidad presupuestaria, el mismo no ha sido auditado por profesionales con incumbencia en la materia por parte de éste Tribunal de Cuentas. Asimismo, se realizó la apertura del Expte. T.C.P. - S.P. N° 205/2013 "S/ CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012 IPV", el cual incorpora a la Resolución Plenaria N°302/13, de fecha 18/11/2013, mediante la cual se requirió al Presidente del I.P.V., que ponga en funcionamiento un sistema integral e integrado de registraciones contables patrimonial, financiera y presupuestario. El Presidente del I.P.V. mediante Nota N° 1797 Letra: IPV (P) de fecha 02/12/2013, informó que el Organismo se encuentra trabajando en la incorporación para el Ejercicio 2014 de un módulo de contabilidad patrimonial, donde se incluya la información que actualmente se manipula por un sistema independiente de inventario de bienes, previa depuración de dicha base. Su implementación facilitará el seguimiento de la evolución contable de los bienes que constituyen el patrimonio del Instituto pudiéndose incluir a estos efectos un submódulo de depreciación de bienes. Hasta la fecha del presente informe, dicho sistema no se encuentra en operación.
6. **Inciso 4. Partida 42-Construcciones:** Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, el control técnico de las obras realizadas por el I.P.V. se encuentra a cargo del Auditor Arquitecto Luis DONNARUMMA, acompañando por ello al presente, el Informe Técnico N° 082/14 de fecha 16/04/2014.
7. **Circularizaciones a entidades financieras:** Conforme lo informado por la Secretaría Contable, no fue obtenido respuesta alguna por parte del Banco Nación Argentina, en relación a los saldos de cuentas bancarias y colocaciones financieras al 31/12/2013 cuya titularidad recae en Organismos Descentralizados de la Provincia de Tierra del Fuego.

VIII – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS:

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para validar la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2013, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

1. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por Decretos Provinciales N° 0006/13 y N° 1038/13.
2. Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.
3. Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con la documentación descripta en el apartado IX.
4. Verificación de los libros bancos, extractos bancarios y conciliaciones bancarias.
5. Comprobaciones matemáticas.
6. Revisiones conceptuales.
7. Preguntas a empleados del ente.
8. Obtención de confirmaciones escritas por diversas áreas del ente, de explicaciones e informaciones suministradas en la Cuenta General del Ejercicio.
9. Confirmaciones de terceros.
10. Constatación de hechos posteriores al cierre.

IX – DESCRIPCIÓN DE LA TAREA REALIZADA:

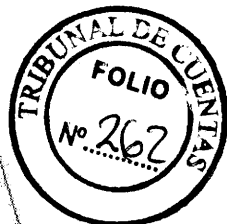
Sistema Informático. A los efectos de desarrollar los procedimientos detallados en el apartado VIII, se ha adoptado como instrumento de consulta, el sistema informático empleado por el Instituto Provincial de Vivienda, dejando constancia en cada caso analizado, el reporte utilizado para efectuar dicha tarea, sin perjuicio de destacar que esta oficina de control no ha tenido acceso al módulo libro banco.

En relación al sistema de registración contable, financiera y presupuestaria utilizado por el ente, mediante Nota N° 2452/13 de fecha 12/12/2013, se cursó requerimiento, solicitando se informe lo siguiente:

FR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- a) Cuales son las medidas de seguridad e inviolabilidad del sistema y quienes son los responsables de las mismas,
- b) Qué módulos o subsistemas lo integran, y cuál es la interrelación entre los mismos, así como las distintas áreas que lo utilizan (tesorería, contaduría, haberes, patrimonio, etc),
- c) Si el sistema utilizado permite el registro y control sistemático de todas las operaciones realizadas durante el ejercicio económico, especialmente en lo que se refiere a ingresos y egresos de fondos,
- d) Con qué otros sistemas cuenta el ente, si los mismos se encuentran relacionados con el sistema contable y de qué forma, indicando que áreas son las encargadas de utilizarlo.

La respuesta fue efectuada mediante Nota N°0010 Letra: I.P.V. (V) de fecha 06/01/2014, en la cual hace alusión de que estos puntos fueron oportunamente contestados a través de Notas N° 270/13 Letra: I.P.V.-D.G.A.E.F. de fecha 25/02/2013 suscripta por la C.P. María Teresa MONTILLA, Contadora General del Área Económica Financiera del I.P.V. predecesora, informando lo siguiente:

a) El sistema de Contabilidad Presupuestaria se compone de distintos módulos, teniendo acceso a los mismos personal del Área Contable. Cada agente individualizado en el sistema tiene una clave única la que es solicitada por nota a la Dirección de Informática. Además, el sistema bajo una opción de auditoria permite controlar quien realizo cada una de las operaciones que se registran consiguiendo identificar, no solo el responsable, sino la clase de operación que efectuó.

b) El sistema está integrado por módulos, relacionados entre sí, asignando a cada uno de ellos subsistemas, citando lo siguiente: *"Por ejemplo, el devengamiento de un gasto no puede ser superior al monto del compromiso. A su vez, el devengado está directamente relacionado con un compromiso, como con una orden de pago, es decir, están conectados entre si, no pudiendo modificar individualmente ninguno de estos comprobantes (Compromiso-Devengado-Orden de Pago). Así mismo, una vez procesado el pago de una orden de pago, no es posible ingresar a ella para realizar ninguna modificación. Los comprobantes de ingresos también se mantienen inalterables cuando se han registrado los movimientos bancarios. Por lo*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

expuesto se concluye que a medida que se avanza de una etapa presupuestaria a otra, el Sistema impide la modificación de la etapa anterior".

c) *"El sistema permite el registro y control sistemático de todas las operaciones realizadas durante el ejercicio respecto a los Ingresos y Egresos de fondos ya el mismo genera el Libro Banco de cada cuenta y se utiliza para la conciliación con los extractos bancarios. Una vez conciliadas las cuentas da lugar a la emisión del acto administrativo que aprueba el total de gastos del mes. A través de los cierres mensuales, se dicta un acto administrativo que aprueba el total de gastos del mes con sus correspondientes balances y detalle del pago que afecta a cada una de las partidas presupuestarias rendidas en ese mes. Cualquier modificación posterior alteraría el monto aprobado".*

d) Indica que el ente cuenta con otros sistemas de Certificaciones, Créditos de Autoconstrucción y de Obras, no indicando si los mismos se encuentran relacionados con el sistema contable.

Asimismo, mediante Nota Externa N° 433/14 de fecha 19/03/2014, se cursaron nuevos requerimientos, solicitando se informe lo siguiente:

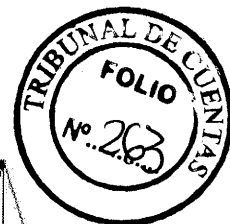
e) Cuales son las medidas relativas a la imposibilidad de manipulación de la información procesada durante el Ejercicio 2013, en forma posterior al cierre de las cuentas involucradas, indicando si existe constancia emitida por el mismo de tal cierre,

f) En relación a la documentación emitida por el sistema durante el ejercicio (compromiso, devengado, libro banco, etc.), indicar el formato de resguardo de la misma, si es mediante hojas móviles, libro manual u otro sistema, y si la misma se encuentra encuadernada, rubricada y foliada.

g) En relación al sistema contable, en materia de ejecución presupuestaria de gastos, conforme lo establecido en el artículo 42, último párrafo, de la Ley Provincial N° 495, que reza: "...los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año, se afectarán automáticamente al ejercicio siguiente, imputando los mismos a los créditos disponibles para este ejercicio", se solicita indique que parámetros establecidos en el sistema informático garantizan su fiel cumplimiento.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

La respuesta fue efectuada mediante Nota N°0186 Letra: D.G.A.E.F., de fecha 31/03/2014, suscripta por el C.P. Marcos G. COLLO Director Gral. Área Económico Financiera del I.P.V. y el Ing. Roberto LORENTE Vicepresidente del I.P.V.

e) Dicha respuesta fue transcripta idénticamente a la del punto b).

f) *"Con relación a la información que provee el sistema, la dirección de informática, diariamente realiza un backup de la misma. Al finalizar el ejercicio se listan, para formar parte de la cuenta, el Libro de Devengados y el Libro de Ordenes de Pago, y se finaliza con la impresión del Libro Banco en las hojas móviles previamente intervenidas y foliadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Estas últimas son encuadradas posteriormente. Con respecto al lugar de resguardo del libro banco de cada una de las cuentas, los mismos se archivan en las oficinas de la Subdirección General de Tesorería. Además se informa que, durante el año 2013, no se abrieron cuentas nuevas ni se cerraron cuentas bancarias existentes".*

g) *"Aún el Sistema Informático no cuenta con la automatización prevista en la legislación. No obstante, la Dirección Provincial de Presupuesto, lleva un registro manual de los saldos comprometidos y no devengados al cierre del ejercicio económico".*

I. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

A) Crédito aprobado, modificaciones presupuestarias y crédito vigente:

a) Procedimientos de control efectuados:

1. Cotejo de los montos aprobados como Gastos Corrientes y Gastos de Capital, conforme la Ley Provincial N° 905 correspondiente al Presupuesto de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el ejercicio 2013, promulgada el día 26 de diciembre de 2012 en el Boletín Oficial N°3111 de la Provincia, Anexo I del D.P. N° 0006/13, con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2013.
2. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados, remitidos por el Instituto Provincial de Vivienda, a saber: Mediante Resolución N°1038/13



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Letra: IPV, se solicita la modificación presupuestaria, para el ejercicio 2013. Posteriormente con fecha 18/07/2013 fue dictado el Decreto Provincial N° 1635/13, modificando la distribución analítica de erogaciones y cálculos de recursos, de la Administración Descentralizada Ejercicio 2013, Instituto Provincial de Vivienda y verificación de dicha modificación con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2013.

3. En base a lo expresado en los puntos precedentes, se procedió a verificar el crédito actualizado por inciso con el sistema informático Informe: Presupuesto/Ejecución de Egresos/General/2013, así como también con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2013.

b) Conclusiones:

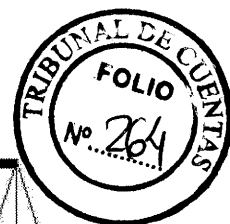
Se incorpora Anexo N° I "Resumen crédito presupuestario aprobado por D.P. N° 0006/13, modificaciones introducidas y crédito vigente, discriminado por inciso Ejercicio 2013, correspondiente al I.P.V.". Del análisis efectuado, surgen las siguientes consideraciones:

1. **Crédito aprobado:** El Anexo I del D.P. N° 0006/13, por el cual fue aprobada la distribución analítica de los gastos de la Administración Descentralizada, estableció un crédito presupuestario correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda de \$ 966.950.418,88, incluyendo Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso, Activos Financieros y Gastos Figurativos.
2. **Modificaciones Presupuestarias:** La única modificación presupuestaria introducida en el ejercicio, fue realizada por Decreto Provincial N° 1635/13, Desciende a \$ 442.415.041,26, la cual disminuye el crédito presupuestario a \$524.535.377,64, es decir en un cuarenta y cinco con 75/100 por ciento (45,75%) respecto del oportunamente aprobado. Si bien el único inciso que sufrió una notable disminución en su crédito presupuestario fue Construcciones (inciso 42), mientras que todos los restantes fueron beneficiados. Cabe destacar que el acto administrativo por el cual se introdujo la modificación presupuestaria, fue emitido dentro del ejercicio

72



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

presupuestario analizado, motivado en la existencia de un remanente financiero, atento a las variaciones que han sufrido los distintos componentes del mismo durante su ejecución, manteniendo el equilibrio presupuestario (sin aumentar el endeudamiento) y la finalidad institucional.

3. **Crédito Vigente:** El crédito presupuestario asignado para el ejercicio corriente de \$ 524.535.377,64, disminuye en un treinta y seis con 79/100 por ciento (36,79%), el crédito presupuestario del ejercicio inmediato anterior (2012), establecido en \$ 829.823.579,03 (ver Anexo III del presente).

B) Ejecución Presupuestaria de Gastos:

a) Requerimientos cursados:

1. Mediante Nota Externa N° 719/14 de fecha 06/05/2014, fue solicitada la remisión de las copias certificadas de los actos administrativos, por los cuales fueron aprobadas las rendiciones mensuales de gastos correspondientes al ejercicio presupuestario 2013. La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 0586/14 Letra: D.G.A.E.F., de fecha 07/05/2014 suscripta por el C.P. Marcos G. COLLO, Director General del Área Económica Financiera del I.P.V., remitiendo la documentación requerida.
2. Mediante Nota Externa N° 719/14 de fecha 06/05/2014, fue solicitado detalle del gasto del inciso 1, correspondiente al ejercicio 2013, de conformidad con la información oportunamente brindada a este organismo de control mediante Nota N° 724/12 Letra I.P.V. (D.G.A.F.), relativa a la Cuenta General del Ejercicio 2011. Asimismo, se tomó muestra de los exptes. Administrativos ingresados para control por los cuales tramitaron la liquidación y pago de los haberes correspondientes al mes de Junio/13 a Diciembre/13, SAC 1° y 2° semestre y bonificación por gestión Fo.Na.Vi.

Los Exptes. Ingresados y auditados en el periodo 2013, correspondientes a la liquidación y pago de los haberes correspondientes al mes de Junio/13 a Diciembre/13 y SAC 1° y 2° semestre, sujeto a análisis son los que a continuación se detallan:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- Expte. N° 1.180/13 caratulado: *"Ref. Pago liquidación de haberes personal I.P.V.- Período Junio/2013"*;
- Expte. N° 1.266/14 caratulado: *"Ref. Pago liquidación sueldo anual complementario 1° semestre/2013 Personal I.P.V."*;
- Expte. N° 1.366/13 caratulado: *"Pago liquidación de haberes personal I.P.V.- Período Julio/13"*;
- Expte. N° 1.558/13 caratulado: *"Liquidación de haberes del personal del I.P.V.- Período Agosto/13"*;
- Expte. N° 1.1749/13 caratulado: *"Ref. Pago Liquidación de haberes personal I.P.V.- Período Septiembre/13"*;
- Expte. N° 1.993/13 caratulado: *"Pago liquidación de haberes personal I.P.V.- Período Octubre/13"*;
- Expte. N° 2.349/13 caratulado: *"Pago liquidación de haberes personal I.P.V.- Período Noviembre/13"*;
- Expte. N° 2.617/13 caratulado: *"Pago liquidación de haberes personal I.P.V.- Período Diciembre/13"*;
- Expte. N° 2.550/13 caratulado: *"Ref. Pago sueldo anual complementario 2° semestre/2013 Personal I.P.V."*;
- Expte. N° 2.707/13 caratulado: *"Ref. Liquidación remanente 2° semestre 2013 bonificación por gestión Fo.Na.Vi. y Programas Federales"*;

3. Los Exptes. ingresados y auditados en el periodo 2013, correspondientes al trámite de pago de certificados de obra de las principales obras en ejecución son las siguientes:

Obra: 30 VIVIENDAS – TOLHUIN – EMPRESA CONDOR SA: Exptes. Nros 3358/12 – 177, 339, 532, 725, 931, 1241, 1414, 1622, 1811, 2022/13, correspondientes a los Certificados de obra del N° 10 al 20.

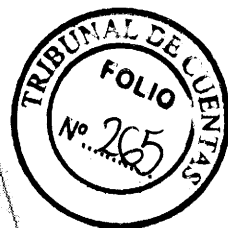
Obra: 102 VIV. – MARGEN SUR R.I 66 VIV. – EMPRESA PROALSA SRL: Exptes. Nros. 001, 220, 341, 545, 709, 1095, 1215, 1629, 1630, 1802, 2059, 2478, correspondientes a los Certificados de obra del N° 09 al 20.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Obra: 156 VIV. – B° MALVINAS – R.II – EMPRESA PROYECTOS FUEGUINOS SRL: Exptes. Nros. 158, 281, 539, 686, 964, 1217, 1401, 1628, 2485/13. Correspondientes a los Certificados de obra del N° 08 al 16.

Obra: 76 VIV – URP – EMPRESA INVERSUR SRL: Exptes. Nros. 132, 326, 491, 700, 892, 1237, 1381, 1572, 1749, 2024, 2473 y 2686/13. Correspondientes a los Certificados de obra del N° 12 al 23.

b) Procedimientos de control efectuados:

1. Cotejo de los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2013 como devengado y pagado, con el sistema informático Informe: Presupuesto/Ejecución de Egresos/General/2013, arrojando ello resultados favorables.
2. Cotejo de los montos devengados en cada inciso denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2013, con el Libro de devengados por partida (fs. 28/103), arrojando ello resultados favorables, excepto por una diferencia no significativa de exposición dentro de la partida de personal de \$3.078,72, entre las partidas "Retribución que no hacen al c" y "Sueldo Anual Complementario".
3. Cotejo del total del monto "mandado a pagar" denunciado en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/13 (\$ 0,00), con el total expuesto en el Libro de Ordenes de Pago período 01/01/2013 al 31/12/2013 (fs. 173/220) por un total de \$ 233.043.741,74. Cabe destacar que el citado importe es coincidente con el total del gasto devengado y que el sistema contable utilizado por el I.P.V., no registra la columna de "mandado a pagar", dado que al generar el Devengado inmediatamente el sistema genera la Orden de Pago correspondiente, por tal motivo el devengado es coincidente con el Libro de ordenes de pago. Estas planillas son enviadas mensualmente al Ministerio de Economía Unidad Evaluadora de la Gestión Fiscal Sector Publico no Financiero (responsable fiscal), quien analiza los movimientos mensuales del I.P.V. En consecuencia, los saldos allí expuestos, arrojan un resultado favorable, excepto por la exposición de la columna mandado a pagar la cual no es generada por el sistema contable del I.P.V.

4. Análisis general de los incisos 1,2,3,4 y 6 de los Incisos Principales:

- a) Mediante Nota Externa N°719/14 de fecha 06/05/2014, se solicitó remitir copia certificada de los actos administrativos, por los cuales fueron aprobadas las

FD



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

rendiciones mensuales correspondientes al ejercicio 2013. La respuesta fue enviada por Nota N°0586 Letra: I.P.V. (D.G.A.E.F.) de fecha 07/05/2014, suscripta por el C.P. Marcos G. COLLO Director Gral. Área Económico Financiera, respondiendo que: *"En virtud a la obligatoriedad de la presentación mensual, de las planillas que contienen la ejecución presupuestaria y financiera del I.P.V., en el portal de "Responsabilidad Fiscal" conforme la Ley N°25.917 de Transparencia y Gestión Pública, durante el ejercicio 2013, se ha modificado la metodología de trabajo, por lo que los actos administrativos que aprobaban los balances mensuales del I.P.V. no se elaboran más. Tal decisión se tomó en virtud a que el Gobierno Provincial aprueba las planillas incorporadas en el portal web de Responsabilidad Fiscal en forma mensual, al considerarlas como definitivas y además, a que se emite el acto administrativo que aprueba la Cuenta General de Inversión correspondiente a cada ejercicio, por lo que se consideró innecesario el dictado otros actos administrativos"*. Atento a lo expuesto se remitió copia de la Resolución I.P.V. N°500/14, la cual aprueba los estados que integran la Cuenta Gral. de Inversión del ejercicio 2013, obrante a fs.246.

Si bien, no se pudo cotejar los montos mensuales aprobados, dado que a diferencia con el ejercicio anterior no se realizaron actos administrativos de las rendiciones mensuales, atento a lo descripto en el párrafo anterior, de los gastos pagados durante el ejercicio 2013, mediante procedimientos alternativos se pudo verificar que estos totalizan un monto de (\$ 234.938.003,61), la cual fue cotejada con la suma del monto pagado del ejercicio, según Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/2013 (\$ 214.262.004,48), y el importe denunciado en el Estado de Evolución de la Deuda Pública, en la columna de "disminución de ejercicios anteriores" (\$20.675.999,13), arrojando ello resultados favorables, según se desprende del siguiente cuadro:

FL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Mes	Importe	Acto Administrativo
Enero/13	\$ 19.424.087,02	Resol. IPV N° 500/14 27-03-14
Febrero/13	\$ 25.538.213,72	Resol. IPV N° 500/14 27-03-14
Marzo/13	\$ 19.246.175,69	Resol. IPV N° 500/14 27-03-14
Abril/13	\$ 22.502.590,18	Resol. IPV N° 500/14 27-03-14
Mayo/13	\$ 18.193.222,16	Resol. IPV N° 500/14 27-03-14
Junio/13	\$ 19.022.155,34	Resol. IPV N° 500/14 27-03-14
Julio/13	\$ 23.202.285,07	Resol. IPV N° 500/14 27-03-14
Agosto/13	\$ 15.896.973,75	Resol. IPV N° 500/14 27-03-14
Septiembre/13	\$ 14.840.125,48	Resol. IPV N° 500/14 27-03-14
Octubre/13	\$ 24.675.156,47	Resol. IPV N° 500/14 27-03-14
Noviembre/13	\$ 13.482.835,38	Resol. IPV N° 500/14 27-03-14
Diciembre/13	\$ 18.914.183,35	Resol. IPV N° 500/14 27-03-14
Total rendición s/ a.a.	\$ 234.938.003,61	

Concepto	Importe	Información consultada
Total pagado devengado ej. 2013	\$ 214.262.004,48	s/ Estado de Ejecución de Gastos (fs. 21/25)
Pagado 2013 corresp. a ej. anteriores	\$ 20.675.999,13	s/ Estado Evolución Deuda Pública (fs. 136 y 237/244)
Total General	\$ 234.938.003,61	

b) Considerando las limitaciones expuestas en el apartado VII. 2 y 3, en ésta oportunidad no se han corroborado los importes de gastos ejecutados, con la documentación respaldatoria obrante en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación fue efectuada por los Auditores Fiscales que estuvieron a cargo de la Delegación T.C.P.-I.P.V. en las tareas de intervención previa/posterior al analizar cada trámite de gasto, respecto de las actuaciones incluidas en la muestra. A continuación se describen las observaciones y recomendaciones más relevantes formuladas durante el ejercicio 2013:

OBSERVACIONES:

Certificados de Obra:

- 1) Ratificar o rectificar la información contenida en el certificado de obra, respecto a la fecha de finalización de obra, así como también en el porcentaje físico acumulado previsto, toda vez que la misma difiere del Plan de Trabajos.
- 2) En relación a lo requerido en el pto. 4.2.4 del PbyC, relativo al vehículo destinado a la Inspección de la Obra, así como también a la entrega de los vales de combustibles, se informa que los mismos no serán entregados. Por lo

FD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

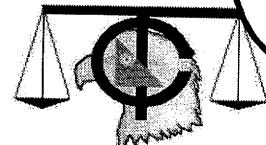
expuesto, se solicita se informe cómo es abastecida la necesidad de traslado en la obra, así como también la resolución adoptada por la autoridad administrativa en relación a ello, considerando que no surge del presente certificado de obra, que se haya efectuado la economía del citado ítem, requiriendo asimismo, adjuntar acto administrativo que dispuso la economía del ítem, acompañado de los antecedentes que respalden el mismo.

- 3) Conforme la opinión vertida en el Informe Legal N°286/13 Letra: TCP-CA de fecha 29-08-13 suscripto por la Dra. Griselda LISAK, que fuera compartido por el Prosecretario Legal a/c de la Secretaría Legal Dr. Oscar SUAREZ, se deberá incorporar en las actuaciones, la documentación que acredite que la ampliación del plazo de obra acordada con la empresa, se debió a la solicitud efectuada por la Subsecretaría de Nación, conforme se menciona en la Nota (P) N°965, lo cual sería una circunstancia ajena al contratista y que incide directamente en su trabajo. Lo anterior a fin de garantizar el principio de igualdad que rige en el procedimiento.
- 4) Visto lo establecido en el PbyC punto 4.3.-Seguros:
No se verifica ORIGINAL o COPIA FIEL DEL ORIGINAL de la Póliza relativa al seguro contra incendio / todo riesgo que refleje la cobertura de la OBRA en función del valor de la misma, de acuerdo al avance de esta según la última medición. Asimismo, no se verifica la intervención de las áreas competentes del IPV que indiquen que la misma reúne los requisitos legales pertinentes, destacando que la presente documentación fue requerida en el MEMORANDO I.P.V. N°0020.
- 5) Se OBSERVA que el % de avance físico acumulado previsto consignado en el C.O., no se corresponde con el expuesto en el último plan de trabajos. Por otra parte, no se verifica la inclusión en el expediente, de algún acto administrativo por el cual haya aprobado un nuevo Plan de Trabajos aplicable al presente Certificado de Obra.
- 6) Extemporaneidad en la remisión a este órgano de control de las actuaciones por las cuales tramitó la aprobación de adicionales y demásías, a fin de tomar intervención previa, incumpliendo lo establecido en la Resolución TCP N° 01/01 Anexo I Punto I. Cabe destacar que el citado expte, recién fue remitido a requerimiento de esta oficina de control.

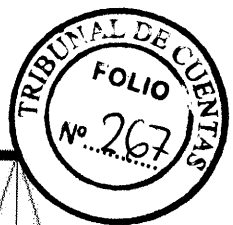
77



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Redeterminación de Precios:

- 7) Utilización de saldos de obra reales, en vez de los previstos, lo cual no resulta compatible con lo establecido por el Artículo 3° del Decreto Nacional N° 1295/02.
- 8) No se incorpora el Plan de Trabajos vigente a la fecha de las redeterminaciones de precios de la obra.
- 9) En virtud de la opinión vertida en el Informe Legal N° 70/13 Letra: T.C.P.- SL de fecha 09/04/2013 suscripto por el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, se OBSERVA que el monto que se pretende aprobar en concepto de Redeterminación de Precios, por cuanto a efectos de su cálculo, se ha considerado la aplicación de la Addenda III, siendo que esta en el régimen específico de redeterminación de precios, es contraria a lo establecido en el Decreto Nacional N° 1295/02. Por lo expuesto, se deberá corregir el cálculo efectuado.
- 10) La nota de pedido por la cual la empresa solicita la redeterminación de precios, no refiere a período alguno, incumpliendo lo establecido en el Decreto Nacional N° 1295/02 art. 2°.

Otras:

- 11) Ausencia de Documentación de la contratista:
 - Ausencia de las pólizas de seguros de cobertura de la obra contra riesgo de incendio y todo riesgo, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, y comprobante de pago de las mismas. Falta de documentación que acredite la entrega de elementos e insumos destinados a la Inspección de la Obra, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber: comprobante de pago del seguro del automóvil utilizado por la inspección, entrega de vales de combustible.
 - Falta nómina del personal asegurado así como fecha de finalización de la vigencia de pólizas.

Licitaciones Públicas:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- 12) Se deberá rectificar la Resolución por la cual se preadjudica la obra, en sus considerandos y articulado, toda vez que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es un organismo de control externo y no le corresponde a éste aprobar las licitaciones, siendo esta una función exclusiva del organismo licitante.
- 13) Conforme surge del criterio vertido en el Informe Legal N°120/2013, suscripto por el Prosecretario Legal del T.C.P. abogado Oscar Juan SUAREZ y compartido por el Secretario Legal del T.C.P. abogado Sebastián OSADO VIRUEL) se OBSERVA que: "...previo a la adjudicación se debería hacer una evaluación técnica y jurídica de los inconvenientes que generaría la demora en la desocupación de la vivienda usurpada, a efectos de evitar la producción de perjuicios. Estos podrían derivarse de la paralización de la obra o en su caso de mayores costos o de improductivos etc., que serían de responsabilidad directa de la autoridades del IPV...".
- 14) Se deberá documentar la inclusión de la presente obra en el Presupuesto 2013 aprobado por Ley Provincial N° 905, así como también lo indicado respecto a que la S.S.DyV. dará continuidad con el financiamiento pendiente de la presente obra.
- 15) Los avisos referentes a la Circular Aclaratoria por la cual se prorroga la fecha de apertura, no se publicaron por la misma cantidad de días que el aviso original (aviso original: 6 días, Circular N°2: 3 días) conforme lo exige el Pliego Licitatorio en el 2do párrafo de su punto "2.7.1. Forma de presentación de la oferta".
- 16) Se verifica Póliza de Caución presentada por el oferente en concepto de garantía de oferta, se OBSERVA que no se verifica en las actuaciones Dictamen Jurídico alguno analizando si la póliza en cuestión reúne los requisitos legales suficientes.
- 17) Incumplimiento a la Resolución Plenaria N° 01/2001 y modif., en razón que la prórroga de los contratos fue perfeccionada en oportunidad de la intervención del Tribunal de Cuentas.
- 18) No se verifica documentación que avale los datos volcados en el listado de antecedentes empresariales de la empresa preadjudicada a saber: Contratos de locación de obra, Planillas de Cómputo y Presupuesto y Acta de Recepción Provisoria, conforme lo exige el PByC punto 2.7.2.h).

Handwritten signature



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

- 19) No se verifica la "Planilla de Cómputo y Presupuesto (Costo)", conforme lo exige el PByC en su punto 2.7.2.j)3) y Anexo VII, así como tampoco el "Listado de Piezas y Accesorios", conforme lo exige el PByC en su punto 2.7.2.l).
- 20) Se recomienda que los actos administrativos correspondientes a la autorización de gastos, indiquen expresamente las partidas presupuestarias a las cuales se imputan los pertinentes gastos, en concordancia con lo indicado en el Art. 2º del Decreto Reglamentario N°674/11 de la Ley Territorial N°6 y Resolución de Contaduría Gral. N°13/12.
- 21) El certificado de capacidad para adjudicación presentado por la empresa resulta ser insuficiente, respecto del nuevo monto adjudicado.

RECOMENDACIONES:

Certificados de Obra:

- 1) Se recomienda se arbitren las medidas tendientes a confeccionar y aprobar planes de trabajo que contemplen los trabajos que pueden ejecutarse durante la neutralización y que no se encuentran supeditados a la causa que motivó la neutralización, con el fin de reflejar un plan más acorde a la realidad de la obra.
- 2) Se recomienda para futuras actuaciones, aprobar los nuevos Planes de Trabajo con anterioridad al momento de la medición de la obra que dará origen al Certificado Básico al cual dicho Nuevo Plan de Trabajo se pretende aplicar. Lo anterior, por cuanto de tramitarse una Redeterminación de Precios en el mes del cambio del Plan de Trabajos, se pueden generar diferentes interpretaciones respecto de cuál saldo de obra previsto ha considerar, es decir el vigente en el Plan de Trabajos al momento de la medición (en el I.P.V. por lo general al día 15 de cada mes) o el vigente en el nuevo Plan de trabajos aprobado con posterioridad a la medición pero dentro del mismo mes objeto de la redeterminación; dando lugar a guarismos de redeterminación diferentes en uno u otro caso.
- 3) No se verifica la garantía que afiance la diferencia de monto contractual, producto de su incremento por los trabajos adicionales y en demasía aprobados. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el art. 21 de la Ley Nacional N° 13.064 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución I.P.V. N° 838/11 Anexo I. apartado 3.6.

FD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

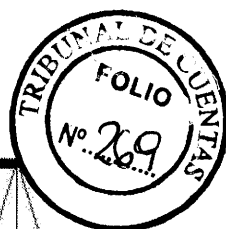
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Redeterminación de Precios:

- 4) Visto la Resolución I.P.V. por la cual se efectuó una liquidación provisoria y aprobó un monto en concepto de pago a cuenta, se observa que el nuevo monto determinado en concepto de liquidación provisoria de la Redeterminación de Precios no resulta correcto, por cuanto se ha utilizado el % de saldo de obra físico real, en lugar de utilizar el % de saldo de obra físico acumulado previsto. Ello de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional N°1295/02, el procedimiento fijado en el Manual de Cálculo Metodología de aplicación del Instituto provisto por el Área Técnica de Redeterminación de Precios de la S.S.D.UyV., así como también al criterio establecido en el Acuerdo Plenario del T.C.P. N°2335 de fecha 16/01/13 y la Resolución Plenaria T.C.P. N°050/13 de fecha 05/03/13.
- 5) No obstante lo indicado en el punto anterior, respecto al monto determinado en concepto de "pago a cuenta" de la liquidación provisoria de la Redeterminación de Precios, y conforme surge del Anexo de la Resolución que la aprueba, la metodología utilizada para arribar a dicho importe, no sólo no se encuentra prevista ni en el Decreto Nacional N°1295/02, ni en el procedimiento establecido en el Manual de Cálculo Metodología de aplicación del instituto provisto por el Área Técnica de Redeterminación de Precios de la S.S.D.UyV., sino además se desconocen los antecedentes (informes técnicos) que sirvieron de causa al acto en ese aspecto (Ley Provincial N° 141 art. 99 inciso b). En concordancia con el Informe Legal N° 184/13 Letra: T.C.P.- CA de fecha 14/06/2013 suscripto por la Dra. Griselda LISAK. Asimismo, la fórmula descripta no resulta el monto expuesto.
- 6) No consta la intervención del servicio jurídico del Instituto, relativo a la procedencia de la redeterminación de precios que fue aprobada, siendo éste un requisito que se encuentra alcanzado por las prescripciones establecidas en la Resolución N° 55/12 – SGN, punto 20. del Anexo al Artículo 3°, el cual reza: *"Dictamen del Servicio Jurídico del Organismo Comitente en cuanto a que el contrato se encuentra alcanzado por la previsiones del Decreto N° 1.295/2002, modificado por el Decreto 1.953/2002, es decir sujeto a la Ley N° 13.064 y sus modificatorias y no se encuentra comprendido dentro de la exclusiones a todos los extremos legales previstos en el mismo para la suscripción del Acta de Redeterminación de Precios."*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- 7) Asimismo, la Resolución aprueba un "pago a cuenta" de una liquidación provisoria no fue previamente aprobada. Adviértase que en el considerando cuarto y artículo primero del acto administrativo se hace expresa alusión al Anexo I, sin manifestación alguna a la aprobación de dicha liquidación provisoria por la autoridad competente.
- 8) En virtud de la opinión vertida en Informe Legal N° 184/13 Letra: T.C.P. -CA de fecha 14/06/2013 suscripto por la Dra. Griselda LISAK, considerando que en el Anexo de la Resolución I.P.V. se establece un nuevo monto provisorio, al cual la contratista ha prestado conformidad, no surge de las actuaciones que la empresa renuncie a realizar reclamos por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, intereses o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, incumpliendo lo requerido en el Decreto Provincial N° 1295/02 art. 11°.
- 9) Mediante Informe Legal N° 226/13 Letra: T.C.P.- SL el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, efectúa la siguiente recomendación: *"Existiendo claramente una autoridad de aplicación en materia de interpretación de la normativa vigente y de habilitación de procedimientos excepcionales respecto de lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 1295/02 para la redeterminación de precios, opino que resultaría una alternativa útil para las autoridades del Instituto Provincial de Vivienda, solicitar la intervención de la Comisión de Seguimiento del Sector de la Construcción, a fin de que se expida respecto de la viabilidad de la solución ideada en el marco de las presentes actuaciones, toda vez que como se dijo, ello no constituye resorte de este Órgano de Control"*.
- 10) En concordancia con el Informe Legal N° 222/13 Letra: T.C.P.- CA de fecha 15/07/2013 suscripto por la Dra. Griselda LISAK, compartido por el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL mediante Informe Legal N° 226/13 Letra: T.C.P.- SL de fecha 16/07/2013, se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio suscripto, respecto a que el Instituto debe someter a consideración de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, toda modificación de proyectos de la obra, en forma previa a su modificación.
- 11) Se solicita se incorporen copias certificadas de la siguiente documentación:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

a) el/los certificado/s de obra inmediatos anteriores al/los mes/es de la/las redeterminación/es que se tramiten; b) plan/es de trabajo vigente/es al/los mes/es de redeterminación/es; c) actos administrativos que hubieran neutralizado la obra durante el período a redeterminar y/o de desneutralización, ambos en caso de que existiesen d) documentación que acredite importe y fecha de pago del Anticipo Financiero; y e) constancias de Liquidaciones Provisorias aprobadas respecto a la redeterminación en cuestión, en caso de que existieran.

Otros:

- 12) Se recomienda dar intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de que emita opinión legal en lo referente al seguro todo riesgo.
- 13) Si bien existe intervención del área legal, dicha intervención no constituye un Dictamen Legal conforme lo exige y establece el Decreto Territorial N°4144/86 en su Anexo I, en sus puntos 1.1.9. Dictamen; 4.2.3. Dictamen Jurídico y 6.3.2. Dictámenes.
- 14) Para futuras actuaciones, se solicita que la DD.JJ. referente al personal afectado a la obra haga referencia al período que abarca el acta de medición y el certificado de obra respectivo.
- 15) No consta el acto administrativo por el cual se ordene el pago a la AFIP, de los conceptos retenidos bajo el título "retención DGI", en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 141 art. 97 y siguientes.

En relación a las observaciones formuladas durante el ejercicio 2013, se ha dado cumplimiento a las enumeradas en los numerales 1, 2, 3, 5, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, en tanto que en forma parcial a las indicadas en los puntos 4, 8 y 11, la indicada en el punto 6 resulta ser de carácter insalvable y continua pendiente de respuesta la formulada en el punto 9.

Mención especial merece la observación N° 7, que motivara el dictado del Acuerdo Plenario N° 2335, en el cual el Plenario ha citado en sus considerandos el Informe Contable N° 006/13 Letra T.C.P.- A.O.P. suscripto por el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo A. GOMEZ, compartiendo el análisis allí efectuado, cuya parte pertinente se transcribe "...en aquellos períodos en que los trabajos se ejecutan en forma anticipada, utilizar los saldos planificados implicaría calcular la

FD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

redeterminación sobre una porción de obra ya ejecutada. Teniendo en cuenta que el Decreto 1295/02 no contempla que la ejecución real supere a la planificada, considero razonable sólo ante tal circunstancia tomar como base de cálculo de la Redeterminación de Precios los saldos reales de obra, de manera que no se actualice el importe de un trabajo ya ejecutado. Ante tal situación inversa, es decir, que la ejecución real no alcance el nivel planificado, entiendo que no caben dudas respecto de la aplicación estricta del decreto 1295/02".

5. Inciso 1 – Gasto en Personal:

Considerando la significatividad del monto devengado de este inciso (\$78.084.382,43), fueron seleccionados los expedientes por los cuales tramitaron el pago de las liquidaciones de haberes correspondientes a los meses de Junio/13 a Diciembre/13, 1º y 2º S.A.C. y 2º semestre 2012 bonificación por gestión Fo.Na.Vi. y Programas Federales, efectuándose los siguientes procedimientos de control:

- a) Verificación de la existencia de intervención preventiva y/o posterior, por parte de este órgano de control, así como también el resultado de la misma,
- b) Cotejo de los montos expuestos en las columnas "T. Haberes" y "Asig" en cada una las liquidaciones de haberes emitidas por el sistema informático, con el monto aprobado del gasto por acto administrativo obrante en cada expediente administrativo de pago; así como también con los importes de los comprobantes de devengado obrantes en las actuaciones,
- c) Cotejo de la inclusión en el Libro de Devengados por partida, de los comprobantes de devengado antes indicados (fecha, número y monto),
- d) Verificación de los importes incluidos en las órdenes de libramiento en concepto de aportes y contribuciones destinadas a los regímenes asistenciales y previsionales, con los montos denunciados e ingresados según declaraciones presentadas al I.P.A.U.S.S relevando las fechas de pago respectivas; así como también la corroboración aritmética de dichos cálculos en cada una de las liquidaciones.

6. Inciso 4 – Bienes de Uso – Partida 4.2. Construcciones:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

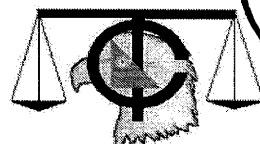
Considerando la significatividad del monto devengado de esta partida (\$133.209.573,61), fue consultado el sistema informático, obteniendo la información relativa al Libro de Devengado por Obras Año 2013 Informe: Devengado/Anual por Obras. De dicho listado, fueron seleccionadas cuatro (4) obras ejecutadas durante el presente ejercicio a saber: Obra: 30 VIVIENDAS – TOLHUIN – EMPRESA CONDOR S.A., en la ciudad de Tolhuin. Obra: 102 VIV. – MARGEN SUR R.I 66 VIV. – EMPRESA PROALSA S.R.L., en la ciudad de Río Grande. Obra: 156 VIV. – B° MALVINAS – R.II – EMPRESA PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L., en la ciudad de Río Grande y Obra: 76 VIV. URP – USHUAIA – EMPRESA INVERSUR S.R.L., en la ciudad de Ushuaia.

En relación a las obras seleccionadas fueron requeridas las actuaciones administrativas detalladas en el apartado a), relativas a los certificados de obra básicos, a fin de efectuar los siguientes procedimientos de control:

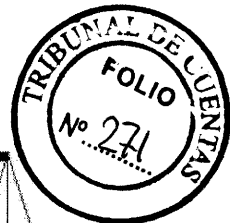
- a) Verificación de la existencia de la factura respaldatoria del certificado de obra, y su concordancia con los importes de los comprobantes de devengado obrantes en las actuaciones administrativas,
- b) Cotejo de la inclusión en el Libro de Devengados por partida, de los comprobantes de devengado antes indicados (fecha, número, obra y monto),
- c) En cada expediente, fue verificado en la orden de pago, si la misma fue cancelada, relevado al efecto, los sellos de pago insertos, y su concordancia con la información incluida en el Libro de Devengados por partida. Asimismo, fue corroborado si la orden de pago se encontraba conformada por el proveedor o en su defecto, si se incorpora recibo de pago.
- d) De conformidad con los puntos anteriores, fue cotejado el monto devengado arribado en cada una de las obras por esta área de control, con el total expuesto en indicado en el Libro de Devengado por partida de la obra en cuestión.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

CERTIFICADOS DE OBRA				
MES DEVENG.	102 Viv. - Margen Sur – PROALSA SA	30 Viv. - Tolhuin – CONDOR SA	156 Viv. Malv. Arg. – PROYECTOS FUEGUINOS SRL	76 Viv. URP – Ushuaia – INVERSUR SRL
Enero/2013	\$623.762,35	\$686.008,59	\$0,00	\$0,00
Febrero/2013	\$398.097,60	\$475.012,51	\$1.558.573,35	\$776.763,36
Marzo/2013	\$689.273,13	\$0,00	\$1.489.047,79	\$1.595.731,62
Abril/2013	\$677.833,38	\$547.110,50	\$1.371.945,69	\$1.939.029,47
		\$319.066,19		\$2.006.686,33
Mayo/2013	\$650.425,03	\$331.631,95	\$0,00	\$1.689.619,36
Junio/2013	\$0,00	\$375.528,68	\$1.341.129,54	\$0,00
Julio/2013	\$997.518,52	\$250.505,14	\$1.098.629,25	\$1.389.568,83
	\$832.696,59			
Agosto/2013	\$517.358,37	\$895.983,69	\$210.838,97	\$918.693,10
				\$1.122.772,46
Septiembre/2013	\$459.156,79	\$306.426,57	\$89.651,06	\$0,00
Octubre/2013	\$603.170,55	\$178.896,90	\$0,00	\$886.174,35
				\$978.445,38
Noviembre/2013	\$749.218,52	\$124.524,92	\$0,00	\$0,00
Diciembre/2013	\$1.001.196,50	\$0,00	\$102.303,59	\$1.356.514,51
TOTALES	\$8.199.707,33	\$4.490.695,64	\$7.262.119,24	\$14.659.998,77

c) Conclusiones:

- I. En el Anexo II del presente informe denominado “Ejecución Presupuestaria de Gastos, ejercicio 2013, correspondiente al I.P.V.” puede apreciarse que el gasto comprometido asciende a \$ 348.285.966,95, el cual representa el 66,40 % del crédito definitivo, mientras que el gasto ejecutado de \$ 233.043.741,74, representa el 66,91 % del gasto comprometido.
 - II. Del total del gasto devengado por \$ 233.043.741,74, fue abonado durante el ejercicio el 91,94% de este importe por la suma de pesos \$ 214.262.004,48, arrojando en consecuencia un saldo impago al 31/12/2013 de \$ 18.781.737,26.
 - III. Asimismo, se ha verificado que el monto ejecutado en cada uno de los incisos, no supera en ningún caso, el crédito definitivo del mismo.
 - IV. Si bien se advierte una fuerte disminución en el ejercicio 2013 del crédito vigente (\$ 524.535.377,64), luego de la modificación presupuestaria, mediante Decreto Provincial 1635/13, respecto del ejercicio anterior (\$ 829.823.579,03), tan sólo se ha devengado el 44,43% del primero de los importes citados (\$ 233.043.741,74), representando este valor un escaso incremento del 20,42% respecto al gasto devengado durante el ejercicio 2012 (\$ 185.445.689,38).
- En este contexto, el considerable saldo no ejecutado del ejercicio 2013 (\$ 291.491.635,86), se debe a que se ejecutó presupuestariamente en la partida 4.42- Construcciones aproximadamente solo un 40% del crédito vigente y en el inciso 6-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Activos Financieros aproximadamente solo un 16%, lo cual resulta explicado por un lado, en atrasos en las tareas de obra respecto de los planes de trabajo vigentes, siendo recurrente esta situación en la gran mayoría de las obras en ejecución del periodo auditado, las sucesivas ampliaciones de plazos de obra y/o neutralizaciones de los mismos por diversos motivos, que tienen como principales responsables al Estado, o en su defecto se verifican responsabilidades compartidas con el contratista, al demorarse acuerdos necesarios para producir modificaciones en beneficio de las obras. Las neutralizaciones de plazo, están generalmente fundadas en razones climáticas, veda invernal y otras razones en casos muy puntuales (falta de áridos e la ciudad de Ushuaia), tal cual lo indicado en el Informe Técnico N° 082/14, y retraso en el inicio de la obra, como es el caso de la licitación pública N° 01/12 obra: "LEUM 80 Viviendas Ushuaia", así como también en el escaso otorgamiento de créditos de autoconstrucción.

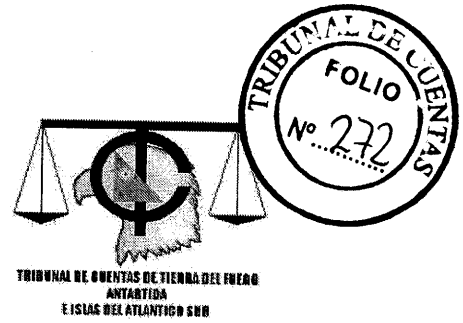
V. **Inciso 1 Gasto en Personal:** Los procedimientos descriptos en relación a este inciso, arrojaron un resultado favorable respecto a los meses analizados, pudiendo concluir que se ha verificado un gasto devengado por la suma de \$ 36.630.138,90, correspondiente al cuarenta y seis con 91/100 por ciento (46,91%) del monto ejecutado de este inciso (\$ 78.084.382,43), advirtiendo asimismo que, sobre la muestra seleccionada, la totalidad de actuaciones fueron remitidas oportunamente para control a este Tribunal de Cuentas, a excepción de los exptes. 2617/13, 2550/13 y 2707/13, los cuales fueron cancelados durante el período de ferias dispuesto por este organismo.

VI. **Partida 4.42-Construcciones:** Respecto a las obras analizadas, se ha podido verificar un gasto devengado por la suma de \$ 34.612.520,98, correspondiente a las obras: Obra: 30 VIVIENDAS – TOLHUIN – EMPRESA CONDOR S.A., en la ciudad de Tolhuin por \$ 4.490.695,64. Obra: 102 VIV. – MARGEN SUR R.I 66 VIV. – EMPRESA PROALSA S.R.L., en la ciudad de Rio Grande por \$ 8.199.707,33. Obra: 156 VIV. – B° MALVINAS – R.II – EMPRESA PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L., en la ciudad de Rio Grande por \$ 7.262.119,24. Obra: 76 VIV. URP – USHUAIA – EMPRESA INVERSUR S.R.L., en la ciudad de Ushuaia por \$ 14.659.998,77. De esta forma, se ha verificado el veintinueve con 44/100 por ciento (29,44%) del monto ejecutado de esta partida (\$ 117.591.546,76), así como el veintiseis con 03/100 por ciento (26,03%) del monto ejecutado del inciso 4 (\$ 132.985.664,82).

FL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

En relación al monto verificado y su cotejo con el total relevado en el Libro de Devengados por partida de cada una de las obras, puede apreciarse que el total de las presentes obras es coincidente a las verificadas por este organismo de control como así también con el libro de devengados por obra y por partidas.

Asimismo, de las actuaciones seleccionadas en la muestra, la totalidad de expedientes fueron remitidos oportunamente para control a este Tribunal de Cuentas. Del análisis efectuado por los Auditores Fiscales intervinientes, fueron formuladas observaciones, las cuales se encuentran descriptas en el apartado pertinente.

II. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS:

A – Formulado, modificaciones presupuestarias y cálculo definitivo:

a) Procedimientos de control efectuados:

1. Cotejo de los montos aprobados como estimaciones de recursos para el Instituto Provincial de Vivienda, conforme el Anexo IV del D.P. N° 1635/13, con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31/12/2013.
2. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados, remitidos por el Instituto Provincial de Vivienda, a saber: Decreto Provincial N° 1635/13 de fecha 18/07/2013 y verificación de dicha modificación con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31/12/2013.
3. En base a lo expresado en los puntos precedentes, se procedió a verificar el monto del cálculo definitivo actualizado por partida, con el sistema informático Informe: Presupuesto/Ejecución de Ingresos/General 2013, así como también con los montos denunciados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2013.

b) Conclusiones:

Se incorpora Anexo N° IV "Ejecución Presupuestaria de Recursos, ejercicio 2013, comparativa con el ejercicio anterior". Del análisis efectuado, surgen las siguientes consideraciones:

712



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

1. **Formulado:** Para el Instituto Provincial de Vivienda, fueron aprobados como estimación de recursos \$ 872.350.418,87, correspondiendo a recursos corrientes el 10,72% y a recursos de capital 89,28%, mientras que a fuentes financieras \$ 94.600.000,00, arrojando un monto total de \$ 966.950.418,87.
2. **Modificaciones Presupuestarias:** Las modificaciones presupuestarias introducidas en el ejercicio, realizadas por Decreto Provincial N° 1635/13, asciende a \$ 111.457.252,04 (Ingresos Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de Adm. Públicas, Transferencia de Capital y Disminución de la Inv. Financiera) y disminuye por \$ 553.872.293,28 (Transferencia de Capital), lo cual, produce una disminución en el monto definitivo quedando en \$524.535.377,63, es decir en un cincuenta y cuatro 25/100 por ciento (54,25%) por debajo respecto del oportunamente formulado, disminuyendo notablemente los recursos de capital.
3. **Cálculo definitivo:** Cabe mencionar que el crédito presupuestario asignado para el ejercicio bajo análisis en \$ 524.535.377,63 (luego de la modificación presupuestaria) disminuye en un 63,21%, el crédito presupuestario del ejercicio inmediato anterior (2012), establecido en (\$ 829.823.579,03).

B) Ejecución Presupuestaria de Recursos:

a) Requerimientos cursados:

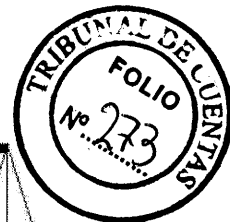
Mediante Nota Externa N° 719/14 de fecha 06/05/2014, fue requerida la remisión de las carpetas de rendiciones mensuales correspondientes a los siguientes meses: Marzo/13, Octubre/13 y Diciembre/13, las cuales fueron remitidas mediante Nota N° 0586/14 Letra: (D.G.A.E.F.) de fecha 07/05/2014, suscripta por el C.P. Marcos COLLO, Director General del Área Económica Financiera del I.P.V.

Asimismo, mediante Nota Externa N° 736/14 de fecha 07/05/2014, fue requerida la siguiente documentación:

- Cajas diarias correspondientes a los días 18-03-13, 26-03-13, 03-10-13, 15-10-13, 24-10-13, 28-10-13, 29-10-13 y 30-10-13, 02-12-13 y 27-12-13, en las cuales se pueda verificar la documentación respaldatoria (extracto bancario, libro banco y comprobante remitido por Nación) correspondientes a los ingresos de la partida 7.11.211 "Combustibles Líquidos Fo.Na.Vi",



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- Cajas diarias correspondientes a los días 07-03-13, en la cual se pueda verificar la documentación respaldatoria (extracto bancario, libro banco y comprobante remitido por Nación) correspondientes a los ingresos de la partida 7.24.450 "Programa Plurianual de Construcción de Vivienda",
- Cajas diarias correspondientes a los días 04-10-13, 08-10-13, 10-10-13, 16-10-13, 22-10-13, 30-10-13, 03-12-13, 10-12-13 y 17-12-13 en las cuales se pueda verificar la documentación respaldatoria (extracto bancario, libro banco y comprobante remitido por Nación) correspondientes a los ingresos de la partida 7.24.700 "Programa Federal Construcción de Vivienda Techo Digno".

La respuesta fue recibida mediante Nota N° 0617/14 de fecha 09/05/2014, suscripta por el C.P. Marcos G. COLLO, Dir. Gral. Área Económico Financiera I.P.V., remitiendo la documentación requerida.

En consecuencia, mediante procedimientos alternativos fue cotejada la partida 7.24.750 "Infraestructura Programa Federal Construcción Vivienda Techo Digno".

Asimismo, mediante Nota Externa N° 739/14 de fecha 08/07/2014, fue requerida la siguiente información:

- Se solicita indicar, si el Instituto Provincial de Vivienda, ha recepcionado durante el ejercicio 2013, fondos provenientes del "Fondo Federal Solidario" creado por Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia y aceptado provincialmente por Decreto Provincial N° 636/09, indicando en caso afirmativo, el monto recepcionado, la partida presupuestaria en la cual se encuentran registrados, la cuenta bancaria receptora de los fondos, así como también el destino que se ha dado a los mismos, indicando monto y finalidad.
- En relación al pago de los certificados de obra cancelados con fondos propios durante el ejercicio 2013, en atención a las demoras de remisión de los mismos por parte de Nación, se solicita tenga a bien indicar el monto de fondos pendientes de remisión al 31/12/2013, detalle de su composición, qué registros son

7/1



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

llevados a tal fin, así como también se informen las medidas llevadas a cabo para su reclamo.

- Habiéndose efectuado consulta en la página de Internet del Ministerio de Economía de Nación, se verifica que durante el año 2013 fueron atribuidos a la Provincia de Tierra del Fuego en concepto de Impuestos a los Combustibles Líquidos Ley N° 24.464 Fo.Na.Vi., la suma de \$ 92.290,2 (exposición en miles de pesos publicada por el organismo nacional hasta el 3er. Trimestre), mientras que de la Ejecución Presupuestaria de Recursos 2013 informada por ese Instituto, se denuncia en la partida 1.1.3.3.3 el importe de \$ 136.546.487,86. Por lo cual, se solicita tenga a bien, aportar las aclaraciones que estime corresponder, agregando la documentación repaldatoria que así lo acredite.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 623/14 Letra: (D.G.A.E.F.) de fecha 12/05/2014 suscripta por el C.P. Marcos G. COLLO, Dir. Gral. Área Económico Financiera I.P.V., remitiendo la documentación requerida.

b) Procedimientos de control efectuados:

1. Cotejo de los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos 2013 por rubro al 31/12/2013 como ejecutado, con el sistema informático Informe: Presupuesto/Ejecución de Recursos/General/2013, arrojando ello resultados favorables.

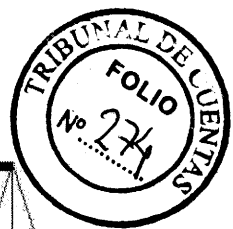
Análisis de las partidas principales:

2. Verificación en el sistema contable del detalle anual del monto ejecutado en las partidas 7.11.211 – Combustibles Líquidos FO.NA.VI., 7.24.450 – Programa Plurianual de Construcción de Vivienda, 7.24.700 – Programa Federal Construcción de Viviendas "Techo Digno" y 7.24.750 – Infraestructura Programa Federal Construcción Vivienda "Techo Digno" y su cotejo con el expuesto en las respectivas partidas en la Ejecución Presupuestaria Ingresos año 2013 al 31/12/2013, arrojando ello resultados favorables.
3. Selección de las rendiciones mensuales de ingresos correspondientes a los meses de Marzo/13, Octubre/13 y Diciembre/13, a fin de verificar la recaudación diaria durante cada mes correspondientes a las partidas antes

712



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- detalladas, y solicitar posteriormente, la remisión de las cajas diarias en cuestión.
4. Requerimiento de las cajas diarias correspondientes a los días 18-03-13, 26-03-13, 03-10-13, 15-10-13, 24-10-13, 28-10-13, 29-10-13, 30-10-13, 02-12-13, 27-12-13, 07-03-13, 04-10-13, 08-10-13, 10-10-13, 16-10-13, 22-10-13, 30-10-13, 03-12-13, 10-12-13 y 17-12-13, en las cuales se pueda verificar la documentación respaldatoria (extracto bancario, libro banco y comprobante remitido por Nación) correspondiente a los ingresos de las partidas seleccionadas. Al respecto se ha remitido copia certificada del libro banco no rubricado, extracto bancario, comprobante de ingreso presupuestario, y en algunos casos, copias de planillas.
 5. **Programa Plurianual de Construcción de Vivienda; Programa Federal Construcción de Viviendas "Techo Digno" e Infraestructura Programa Federal Construcción de Viviendas "Techo Digno"**: Verificación de los montos recaudados diariamente en estos conceptos, en los meses seleccionados, en la cuenta corriente bancaria Bco. Nación N° 53-500-177-62, receptora de todos estos fondos, cotejando los mismos tanto en el Libro Banco (no rubricado), como en el extracto bancario. Asimismo fue verificada la existencia del comprobante presupuestario de ingreso, así como también en algunos casos, la documentación respaldatoria de cada ingreso.
 6. **Ingresos por Combustibles Líquidos Fo.Na.Vi.:** a) Verificación de los montos recaudados diariamente en este concepto, en los meses seleccionados, en la cta. cte. bancaria B.T.F. N° 1-710-332/3, receptora de estos fondos, cotejando los mismos tanto en el Libro Banco (no rubricado), como en el extracto bancario. Asimismo fue verificada la existencia del comprobante de ingreso. b) Verificación de los importes de este concepto asignados a la Provincia de Tierra del Fuego, publicados en la página de internet del mecon, acumulados al 31/09/2013 3er. Trimestre 2013 por \$ 92.290,2 (expresado en miles de pesos), cabe señalar, que a la fecha de este informe, no se encontraba publicada en la mencionada página del Ministerio de Economía. El 4to. Trimestre del ejercicio 2013, lo cual no ha podido verificarse dicho importe con los montos declarados en el Estado de la Ejecución Presupuestaria de Recursos (\$ 136.546.487,86). En consecuencia, se solicitó mediante Nota Externa T.C.P. N°739/14, se envíen las planillas (de todo el ejercicio 2013) con

7/1



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

los ingresos mensuales de dicha partida y las copias de los extractos bancarios que demuestren los ingresos denunciados en dichas planillas, correspondientes a los meses de Febrero/13, Junio/13, Septiembre/13 y Diciembre/13.

c) Conclusiones:

1. En el Anexo IV "Ejecución Presupuestaria de Recursos, ejercicio 2013, comparativa con el ejercicio anterior", puede apreciarse que los recursos ejecutados ascienden a la suma de \$ 328.649.107,27, resultando tan sólo un 62,63% del cálculo definitivo (\$ 524.535.377,63). Del análisis de los ingresos percibidos, se desprende que el 44,03% corresponde a recursos corrientes (\$ 144.711.721,06), 41,61% a recursos de capital (\$ 136.751.658,16), mientras que el 14,36% restante a fuentes financieras (\$ 47.185.728,05).
2. Si bien se advierte una disminución en el ejercicio 2013 del cálculo definitivo (\$ 524.535.377,63) respecto del ejercicio anterior (\$ 829.823.579,03), de casi el 100%, los recursos percibidos (\$ 328.649.107,27), representan tan sólo un escaso incremento del 18,96% respecto al ejercicio 2012 (\$ 266.320.600,38).
3. La disminución en la percepción de los recursos, respecto a los montos estimados, obedeció a la caída de los recursos de capital (45,74%), así como también de fuentes financieras (67,91%), no así de los recursos corrientes que sufrieron un incremento del orden del 15,36%.
4. Se ha verificado que el monto expuesto como ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por \$ 328.649.107,27, es coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro, así como también se procedió a contrastar dicho importe con el sistema informático, arrojando resultados favorables.
5. Se ha verificado que en el Anexo V del presente, mediante el cual se resume la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2013, con el detalle de la totalidad de las partidas que la componen. Al efecto, del cotejo del total allí arribado que asciende a \$ 328.649.107,27, resulta ser coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro.
6. **Ingresos por Combustibles Líquidos Fo.Na.Vi. (7.11.211):** El monto ejecutado de esta partida por (\$ 136.546.487,86), representa una sobre ejecución de recursos de 108,85% del total de recursos corrientes de \$125.443.900,00. Al efecto, respecto de los meses de Marzo/13



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

(\$3.503.952,50), Octubre/13 (\$16.701.329,18) y Diciembre/13 (\$26.465.666,50), se ha verificado la coincidencia de la sumatoria de los comprobante de ingresos diarios emitidos durante el mes, con el monto mensual ejecutado de esta partida en el mes en cuestión, arrojando resultados favorables, a excepción del mes de Diciembre en el cual se incluye en la partida 7.11.211 Combustibles Líquidos Fo.Na.Vi (Ley 24.464) un monto de \$ 9.647.139,42, mientras que en las planillas enviadas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por las Transferencias Automáticas Fo.Na.Vi a Diciembre no se incluye dicho ingreso que lleva el número 2423. De los controles efectuados, puede concluirse que si bien se ha verificado la acreditación en el extracto bancario de la cta. cte. B.T.F. N° 1-710-332/3 bajo el concepto "crédito mep no gravado", de la suma total ejecutada de los meses arriba descriptos que totalizan un importe de \$ 46.670.948,18, así como también en el libro banco, este último no se encontraba rubricado. En ningún caso, fue verificada la documentación respaldatoria emitida por Nación, toda vez que la misma no fue remitida. De la verificación del importe anual asignado a la Provincia de Tierra del Fuego durante el año 2013, según publicación en la página de Internet del mecon, (\$ 92.290,2 expresado en miles de pesos), con los montos declarados en el Estado de la Ejecución Presupuestaria de Recursos (\$ 136.546.487,86), si bien en la página del Ministerio de Economía de la Provincia solo se encuentra actualizada hasta el 3er. Trimestre del ejercicio 2013, mediante Nota Externa N°739/14 se solicitó se envíen las planillas (de todo el ejercicio 2013) con los ingresos mensuales correspondientes al mes de diciembre/13 verificándose los ingresos acumulados al periodo consultado por dicha página. Mediante Nota N°0623 de fecha 12/05/2014, suscripta por Marcos G. COLLO, se envió la respuesta adjuntando el listado de ingresos del ejercicio 2013, correspondientes al Impuesto a los Combustibles Líquidos (Ley 24.464) y en consecuencia, se envían los listados de Transferencias Automáticas de Ingresos Fo.Na.Vi y extractos bancarios correspondientes a los meses de Febrero/13, Junio/13, Septiembre/13 y Diciembre/13. A continuación con la documentación de respaldo suministrada, se cotejan los ingresos detallados en la partida 7.11.211 con los extractos bancarios y la planilla de Transferencias Automáticas discriminada por Provincia.

7/



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

TRANSFERENCIAS FONAVI	
7.11.211 Combustibles Liquidos Fo.Na.Vi	
MES	MONTO
Ene/13	\$9.041.364,56
Feb/13	\$10.264.545,24
Mar/13	\$3.503.952,50
Abr/13	\$9.902.936,64
May/13	\$9.592.589,52
Jun/13	\$10.698.135,55
Jul/13	\$9.600.951,36
Ago/13	\$11.578.702,17
Sep/13	\$14.237.254,15
SUBTOTAL 3er TRIMESTRE	\$88.420.431,69
Oct/13	\$11.411.878,26
Nov/13	\$12.236.264,24
Dic/13	\$15.358.156,33
TOTAL 2013	\$127.426.730,52

En base a los montos informados en la página del Ministerio de Economía, en referencia a la distribución de recursos de origen Nacional Transferencias Automáticas Acuerdo Nación Provincias para el periodo de Enero – Septiembre 2013, arroja un monto de \$ 92.290.200,00 mientras que de los registros informados por el I.P.V., el monto ingresado es de \$ 88.420.431,69 verificándose una diferencia de \$ 3.869.768,31, los cuales no han sido justificados por el I.P.V. Asimismo, el monto total de la partida 7.11.211 arroja un saldo total de Ingresos denominados Coparticipación por \$ 136.546.487,86, mientras que verificándose la documentación de respaldo pudo determinarse que han ingresado \$ 127.426.730,52, verificándose una diferencia de \$ 9.119.757,34. (la cual no contempla el monto de \$ 9.647.139,42 que lleva el número de ingreso 2423).

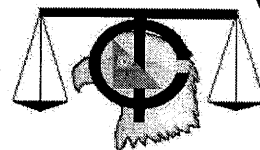
7. **Ingresos por Programa Plurianual de Construcción de Vivienda (7.24.450):**

El monto ejecutado de esta partida (\$ 3.113.607,32) representa el 1,24% del total de los recursos de capital. Al efecto, respecto del mes de Marzo/13 (\$ 907.771,25) se ha verificado la coincidencia de la sumatoria de los comprobante de ingresos diarios emitidos durante el mes, con el monto mensual ejecutado de esta partida en el mes en cuestión. De los controles efectuados, puede concluirse que si bien se ha verificado la acreditación en el extracto bancario de la cta. cte. Bco. Nación N° 53-500-177-62, bajo el concepto "transferencia minorista recibida", de la suma total ejecutada en dicho mes por \$ 907.771,25, así como también en el libro banco, este último no se encontraba rubricado. En relación a la documentación respaldatoria del ingreso,

FD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

se han remitido copia de los extractos bancarios emitidos por el banco Nación, comprobantes de ingreso y libro banco, que respaldarían los montos transferidos. Sin perjuicio de ello, de la lectura de los extractos bancarios, los números de operaciones correspondientes a las transferencias indican que provienen de la Secretaría de Hacienda. Asimismo, cabe señalar que la documentación de respaldo fue solicitada mediante Nota Externa N°736/14 de fecha 07/05/2014, la cual fuera remitida mediante Nota N°0617/14 de fecha 09/05/2014, suscripta por Marcos COLLO.

8. Ingresos por Programa Federal Construcción de Viviendas "Techo Digno"

(7.24.700): El monto ejecutado de esta partida (\$ 96.370.093,87) representa el 38,23% del total de los recursos de capital. Al efecto, respecto al mes de Octubre/13 (\$ 23.827.113,28) y Diciembre/13 (\$ 7.080.019,29), se ha verificado la coincidencia de la sumatoria de los comprobantes de ingresos diarios emitidos durante el mes, con el monto mensual ejecutado en dicho mes. De los controles efectuados, puede concluirse que se ha verificado la acreditación en el extracto bancario de la cta. cte. Bco. Nación N° 53-500-177-62, bajo el concepto "transferencia minorista recibida", así como también en el libro banco, este último no se encontraba rubricado. Consultado al ente, me fue informado que los importes que integran el monto de la cuenta, corresponde a los anticipos financieros pagados por Nación directamente a las cuentas bancarias de las siguientes empresas: Inversur SRL, Petrocon SA, Ing. Fueguina SRL, Gada SA, Sitra SAICFIyC, Proalsa SRL, Proyectos Fueguinos y JLC Constructora SA. Al efecto, se ha corroborado ello, consultando en el sistema informático, los comprobantes de gastos devengados, relativo al registro del gasto presupuestario de los anticipos otorgados.

En relación a la documentación respaldatoria del ingreso, se han remitido copia de los extractos bancarios emitidos por el banco Nación, que respaldarían los montos transferidos, como así también los comprobantes de ingreso y libro banco, las cuales no se encontraban firmadas. Sin perjuicio de ello, de la lectura de los extractos bancarios, los números de operaciones correspondientes a las transferencias indican que provienen de la Secretaría de Hacienda. Asimismo, cabe señalar que la documentación de respaldo fue solicitada mediante Nota Externa N°736/14 de fecha 07/05/2014, la cual fuera remitida mediante Nota N°0617/14 de fecha 09/05/2014, suscripta por Marcos COLLO.

7/1



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

09. Ingresos por Infraestructura Programa Federal Construcción de Viviendas

"Techo Digno" (7.24.750): El monto ejecutado de esta partida (\$ 30.690.621,43) representa el 22,44% del total de los recursos de capital. Al efecto, respecto a los meses de Marzo/13 (\$ 120.484,11), Abril/13 (\$ 19.833.132,85) y Octubre/13 (\$ 432.575,11), se ha verificado la coincidencia de la sumatoria de los comprobantes de ingresos diarios emitidos durante el mes, con el monto mensual ejecutado en dicho mes. De los controles efectuados, puede concluirse que se ha verificado la acreditación en el extracto bancario de la cta. cte. Bco. Nación N° 53-500-177-62, bajo el concepto "transferencia minorista recibida", de la suma total ejecutada en dichos meses (\$ 20.386.192,07) así como también en el libro banco, este último no se encontraba rubricado. En consecuencia, mediante procedimientos alternativos fue cotejada la partida 7.24.750, cotejando de los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos 2013 por rubro al 31/12/2013 como ejecutado, con el sistema informático Informe: Ingresos/Listado por periodo/fecha/partida, arrojando ello resultados favorables.

10. Fondo Federal Solidario: Consultado el ente, me fue informado que el I.P.V., durante el transcurso del ejercicio 2013, no ha solicitado, tramitado ni recibido ningún fondo proveniente del "Fondo Federal Solidario", creado por Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia y aceptado provincialmente por Decreto Provincial N° 636/09. Asimismo, consultada la Ejecución Presupuestaria de Recursos, no se advierte la ejecución de ninguna partida presupuestaria bajo ese título.

11. Otras Consideraciones: El organismo informa que al 31/12/2013, la S.S.D.UyV. no ha remitido la suma de \$ 23.443.723,37, correspondiente a los pagos de los certificados de obra correspondientes a obras financiadas a través de programas federales, afrontados por el I.P.V. con fondos Fo.Na.Vi., ello en atención a las demoras de remisión de los mismos por parte de Nación. Por último, en cuanto a las medidas que son llevadas a cabo para su reclamo de los fondos demorados, se informa que el Instituto efectúa los requerimientos de fondos según el avance de obra, es habitual que existan retrasos en la percepción de dichos fondos, pero hasta el momento nunca ha sido necesario efectuar reclamo alguno.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

III – EN RELACIÓN A LA DEUDA

a) Requerimientos cursados:

En relación a la presentación del cuadro denominado Evolución de la Deuda Pública ejercicio 2013, bajo el apartado "Obligaciones del Tesoro Pendientes de Cancelación al 31/12/2013 – Deuda Flotante-", mediante Nota Externa N° 719/14 de fecha 06/05/2014, fue solicitada la siguiente información:

- a) Indicar expresamente si dentro de los mismos se incluyen conceptos de deuda previsional y asistencial, exigible y no exigible con el I.P.A.U.S.S, expresando si es concepto de aporte o contribución, período, monto, fecha exigible, y la fecha de cancelación si correspondiera consignando el o los montos cancelados.
- b) Presentación del Cuadro N° 5, aprobado por la Resolución C.G N° 25/10, relativo al Estado de Deuda Pública al 31/12/2013.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 0586/13 Letra: (D.G.A.E.F.) de fecha 07/05/2014 suscripta por la C.P. Marcos COLLO, Director General del Área Económica Financiera del I.P.V, remitiendo Cuadro N°5 "Estado de Deuda Pública al 31/12/2013", así como también Estado de Evolución de la Deuda Pública: Obligaciones del Tesoro pendientes de cancelación al 31/12/2013, discriminando los conceptos de deuda previsional y asistencial, exigible y no exigible con el I.P.A.U.S.S. Respecto al primero de los estados citados, *"se deja constancia que no se procedió a completar el presente cuadro en virtud a que este organismo no contempla entre sus operaciones, documental o registros de acreencias que puedan conceptualizarse bajo esa denominación"*. Asimismo, no se adjuntaron copias autenticadas de los convenios que se hubieran celebrado en el ejercicio, como tampoco se mencionó se hubo celebración o no de dichos convenios.

Respecto del segundo, En relación a la Deuda con el I.P.A.U.S.S., se informó que al 31/12/13, la misma era de carácter no exigible y los montos son:

CONCEPTO	APORTES PERSONALES	CONTRIBUCIONES PATRONALES	FECHA DE CANCELACION
Haberes Diciembre 2013	\$754.733,76	\$990.588,17	07/01/14



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

b) Procedimientos de control efectuados:

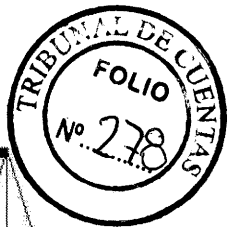
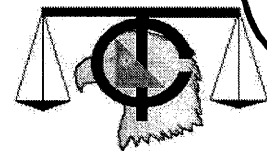
1. El "Stock Inicial" denunciado al 01/01/2013 en el Estado de Evolución de la Deuda Pública por \$ 20.694.482,35, es coincidente con el "Stock Final" correspondiente al ejercicio 2012. Asimismo, fue cotejado con la sumatoria de los listados órdenes de pago períodos 2001, 2004, 2005, 2006, 2011, 2012, situación al 31/12/2013 (fs. 237/243), así como también con la sumatoria de los conceptos expuestos en el Estado de Situación del Tesoro-Valores Pasivos al 31/12/2012 a saber: "Remuneraciones a Pagar" (\$ 6.672.180,37), "Bienes de Consumo" (\$ 27.490,03), "Servicios No Personales" (\$ 559.133,55), "Bienes de Uso y Construcciones" (\$ 13.422.314,40) y "Otros" (\$ 13.364,00).
2. Cotejo del monto denunciado "Incremento 2013" en el Estado de Evolución de la Deuda Pública expuesto en los items incisos 1, 2, 3, 4, 4.3 y 6, con el saldo impago de los incisos 1 a 6, como diferencia entre el monto total del gasto devengado y pagado en cada uno de los mismos expuesto en el Estado de Ejecución de Gastos 2013 (\$18.781.737,26). Asimismo, fue verificado dicho monto con el listado "Ordenes de Pago-Período 2013, Situación al 31/12/2013", relativo a las órdenes de pago emitidas durante el ejercicio 2013, impagas al cierre, que fuera remitido a fojas 243/244.

Por otra parte, fue verificada la coincidencia de este importe (\$18.781.737,26), con la sumatoria de los conceptos expuestos en el Estado de Situación del Tesoro-Valores Pasivos a saber: "Remuneraciones a Pagar" (\$ 8.880.712,70), "Bienes de Consumo" (\$ 50.215,05), "Servicios No Personales" (\$ 513.462,55), "Bienes de Uso y Construcciones" (\$8.424.578,72) y "Otros" (\$ 912.768,24).

3. Cotejo del monto arribado como diferencia (\$ 18.483,22) entre los importes denunciados "Stock Inicial" (\$ 20.694.482,35) y "Disminución ejercicios anteriores" (\$ 20.675.999,13) en el Estado de Evolución de la Deuda Pública, con el item "Obligaciones de Ejercicios Anteriores" expuesto en el Estado de Situación del Tesoro-Valores Pasivos.
4. Cotejo del monto denunciado "Stock Final Total" en el Estado de Evolución de la Deuda Pública (\$ 18.800.220,48), con la sumatoria de los listados órdenes de pago períodos 2001, 2004, 2005, 2006, 2011, 2012, 2013 situación al



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

31/12/2013 (fs. 243/244), emitidos por el sistema informático y remitidos en carácter de documentación respaldatoria.

5. En el listado de órdenes de pago período 2013 situación al 31/12/2013, fueron seleccionadas por muestreo selectivo, las órdenes de pago abajo detalladas, verificando que su cancelación se efectuó con posterioridad a la citada fecha, de conformidad con los sellos de pago insertos en las mismas. De esta forma, se han validado órdenes de pago pendientes al cierre por \$ 4.936.533,13, correspondiente al veintiséis con 28/100 por ciento (26,28%) del monto denunciado como deuda a la fecha de cierre del ejercicio (\$ 18.781.737,26).

Orden de Pago N°	Importe
1316	\$ 558.791,37
1340	\$ 1.356.514,51
1347	\$ 441.608,81
1360	\$ 436.519,87
1361	\$ 224.430,19
1402	\$ 1.001.196,50
1483	\$ 102.303,59
1502	\$ 249.462,46
1510	\$ 357.892,83
1513	\$ 207.813,00
	\$ 4.936.533,13

c) Conclusiones:

1. El organismo presenta el Estado de la Deuda Pública en valores cero (\$0,00), por cuanto entiende que no contrajo deuda en la acepción que contempla dicha planilla. Cabe destacar que en concordancia con ello, no se verifica ejecución de monto alguno en el inciso 7-Servicio de la Deuda en el Estado de Ejecución de Gastos.
2. Sin perjuicio de ello, el organismo posee órdenes de pago impagas al 31/12/2013 por la suma de \$ 18.800.220,48, las cuales se encuentran informadas en el Estado de Evolución de la Deuda Pública: Obligaciones del Tesoro pendientes de cancelación al 31/12/2013. De dicho monto, un 99,91% corresponde a órdenes de pago emitidas durante el ejercicio 2013 (\$ 18.781.737,26), mientras que el 0,09% restante (\$ 18.483,22) a órdenes de pago emitidas durante los ejercicios 2001, 2004, 2005, 2006, 2011. No obstante representan estas últimas un monto no significativo, y tal como se



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

mencionó en la cuenta correspondiente al ejercicio 2012 el Instituto debería procurar regularizar dicha situación.

3. Del cotejo de la deuda flotante informada en el Estado de Evolución de la Deuda Pública (\$ 18.800.220,48), con la expuesta en el Estado de Situación del Tesoro bajo el título Valores Pasivos (\$ 23.208.150,17), surge una diferencia de \$ 4.407.929,69, correspondiente a los fondos de terceros en cuentas bancarias y/o plazos fijos constituidos por el I.P.V., los que únicamente se informan en el segundo de los estados citados. En relación a la forma de exposición de la deuda en ambos estados, en el Estado de Evolución de la Deuda Pública se expone la deuda total por inciso, mientras que en el Estado de Situación del Tesoro bajo el título Valores Pasivos, se expone la deuda por inciso contraída durante el ejercicio 2013, mientras que en renglón aparte la proveniente de ejercicios anteriores.
4. De conformidad con los procedimientos detallados en el Inciso 1 – Gasto de Personal, ha podido verificarse la información respecto a la deuda previsional y asistencial, no exigible con el I.P.A.U.S.S al 31/12/2013, la cual asciende a \$ 1.745.321,93, correspondientes a la liquidación de haberes del mes de Diciembre/13. Dicho concepto fue incluido en las órdenes de pago correspondientes a pago de haberes I.P.V., y han sido cancelados con fecha 07/01/2014.

IV – EN RELACIÓN AL ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO BASE PAGADO Y DEVENGADO

a) Requerimientos cursados:

Mediante Nota Externa N° 719/14 de fecha 06/05/2014, fue solicitado el detalle de los conceptos que componen los items Disminución de la Inversión Financiera y Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos, en el rubro X.Fuentes de Financiamiento, así como también de los items Incremento de la Inversión Financiera y Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos en el rubro XI. Aplicaciones Financieras.

7/11



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 0586/14 de fecha 07/05/2014 suscripta por el C.P. Marcos COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera del I.P.V., remitiendo al efecto las planillas auxiliares.

b) Procedimientos de control efectuados y conclusiones arribadas:

1. Se incorpora al presente Anexo VII, en el cual se resume los importes denunciados por el organismo en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento base Devengado y Pagado, el cual mereciera la opinión descripta en el apartado X-Dictamen.
2. Los datos expuestos en el presente Estado, han sido analizados en las tareas de auditoria efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2013, correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda, anteriormente descriptos, los cuales han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.
3. En ambos esquemas, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Recursos (\$ 328.649.107,27), proveniente de la suma de los importes expuestos como ingresos corrientes (\$ 144.711.721,06) y recursos de capital (\$ 183.937.386,21), coincidente con el monto denunciado como recursos percibidos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (\$ 328.649.107,27).
4. En el Esquema base devengado, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Gastos (\$ 233.043.741,74), proveniente de la suma de los importes expuestos como total gastos corrientes (\$ 87.190.894,25) y gastos de capital (\$145.852.847,49), con el monto denunciado como total de erogaciones etapa devengado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto (\$ 233.043.741,74), arrojando ello resultados positivos.
5. En el Esquema base caja, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Gastos (\$ 214.262.004,48), proveniente de la suma de los montos expuestos como total gastos corrientes (\$ 77.746.503,95) y gastos de capital (\$ 136.515.500,53), con el monto denunciado como total de erogaciones etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto (\$ 214.262.004,48), arrojando ello resultados positivos.

77



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

6. En ambos esquemas, se ha cotejado el monto determinado en el rubro IX-Necesidades de Financiamiento, con el rubro XII-Financiamiento Neto, obtenido este último como diferencia entre las fuentes financieras y las aplicaciones financieras. Si bien en el esquema devengado ello ha arrojado un resultado favorable (\$95.605.365,53), no ha ocurrido lo mismo en el esquema pagado, toda vez que se ha denunciado en el rubro IX-Necesidades de Financiamiento \$ 114.387.102,79, mientras que en el rubro XII-Financiamiento Neto \$ -93.711.103,66, arrojando ello una diferencia de \$ 20.675.999,13.

7. En el Esquema base pagado, se ha denunciado en el rubro X-Fuentes de Financiamiento por \$ 534.572,00, mientras que en el rubro XI-Aplicaciones Financieras por \$ 94.245.675,66, arrojando ello un monto de \$ -93.711.103,66, en el rubro XII-Financiamiento Neto, y subsistiendo una diferencia neta de \$20.675.999,13. Habiéndose requerido al ente la composición de cada rubro, en la planilla auxiliar remitida, se informan Fuentes Financieras por \$ 534.572,00 y Aplicaciones Financieras por \$ 94.245.675,66, verificándose la coincidencia respecto a las denunciadas en el Estado presentado.

8. En el Esquema base devengado, se ha denunciado en el rubro X-Fuentes de Financiamiento por \$ 19.316.309,26, mientras que en el rubro XI-Aplicaciones Financieras por \$ 114.921.674,79, arrojando ello un monto de \$ -95.605.365,53 en el rubro XII-Financiamiento Neto. Habiéndose requerido al ente la composición de cada rubro, en la planilla auxiliar remitida, se informan Fuentes Financieras por \$ 19.316.309,26 y Aplicaciones Financieras por \$114.921.674,79, verificándose la coincidencia respecto a las denunciadas en el Estado presentado.

V – EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL TESORO Y MOVIMIENTOS DEL TESORO

a) Requerimientos cursados:

- En base a las circularizaciones efectuadas por este Tribunal de Cuentas mediante Nota Externa N°167/14 al "Banco de Tierra del Fuego", Nota Externa N°165/14 "Banco de la Nación Argentina" (Suc. Ushuaia), Nota Externa N°166/14



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

"Banco de la Nación Argentina" (Suc. Río Grande), se ha solicitado en el marco de la Cuenta Gral. del Ejercicio 2013 la documentación que a continuación se detalla:

- Listado conteniendo el detalle de la totalidad de las cuentas bancarias cuya titularidad corresponda al Sector Público Provincial, con indicación del tipo de cuenta, número de cuenta, y su respectivo saldo al 31/12/2013.

Asimismo, se ha contrastado la información suministrada por dicha institución financiera al 31/12/2013, con el detalle de las cuentas bancarias informadas por el I.P.V. en la Cuenta del Ejercicio 2013 a la misma fecha, arrojando ello, cuentas bancarias informadas por el BTF, pero no incluídas en la Cuenta del Ejercicio 2013, a saber:

- Cuenta Corriente Pesos BTF N° 17101259 – IPV FONDO DE REPARO BID – Sucursal: USHUAIA - Saldo: \$ 0,00.

Mediante Nota Externa N°2324/13 Letra: T.C.P. – I.P.V de fecha 20/12/2013, se solicitó en relación a las cuentas corrientes bancarias con las que opera el Instituto, se remita la siguiente documentación:

a) Libro bancos, Extractos bancarios y conciliaciones bancarias del 01/01/2013 al 30/06/2013.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 0005/14 de fecha 03/01/2014 suscripta por el Ing. Roberto LORENTE Vicepresidente del I.P.V., remitiendo al efecto las documentación solicitada.

Mediante Nota Externa N°433/14 Letra: T.C.P. – I.P.V., de fecha 19/03/2014, se solicitó en relación a las cuentas corrientes bancarias con las que opera el Instituto, se remita la siguiente documentación:

- a) Saldos al 01/07/2013, con detalle de las disponibilidades en Caja y Bancos,
- b) Saldos al 31/12/2013, con detalle de las disponibilidades en Caja y Bancos, Para cada cuenta corriente bancaria, se deberá indicar firmantes autorizados y adjuntar conciliación bancaria, último extracto bancario, e indicar lugar de resguardo del libro banco de cada una de las cuentas.

72



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- c) Detalle de cuentas bancarias aperturas y cerradas durante el ejercicio 2013.
- d) Detalle del movimiento de fondos de plazos fijos u otras inversiones, con saldos al inicio y al cierre, y detalle de los aperturados y cerrados durante el ejercicio 2013,
- e) Todo otro concepto de recursos percibidos y pagos efectuados durante el ejercicio.
- f) Listado de Anticipos otorgados durante el ejercicio por todo concepto (proveedores, anticipos con cargos a rendir, anticipo de haberes, etc.), indicando para cada uno de ellos monto otorgado, monto rendido al 31/12/13 y monto pendiente, y en este ultimo caso, su causa.

La respuesta fue recepcionada mediante Nota N° 0186/14 de fecha 31/03/2014 suscripta por el C.P. Marcos COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera del I.P.V. y el Ing. Roberto LORENTE Vicepresidente del I.P.V., remitiendo al efecto la documentación solicitada.

b) Procedimientos de control efectuados y conclusiones:

Se incorpora al presente Anexos VIII y IX, en los cuales se resume los importes denunciados por el organismo en el Estado de Movimientos del Tesoro y Estado del Tesoro, los cuales merecieran la opinión descripta en apartado X-Dictamen.

A) SALDOS INICIALES:

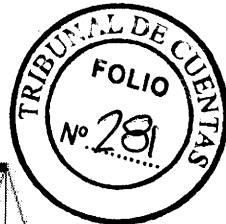
Se verificó la correspondencia de la información expuesta como saldos iniciales (\$214.844.908,83), con lo denunciado en la Cuenta General del Ejercicio 2012, Movimiento de Fondos y Valores del Instituto Provincial de Vivienda, Saldos Finales, coincidiendo este monto. No obstante ello, respecto de dicho monto, se informa lo siguiente:

1) Caja (\$ 401.047,31): Conforme lo indicado por el C.P. Marcos COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera del I.P.V., y de lo denunciado en ejercicios anteriores, el saldo expuesto en este item, corresponde a anticipos con cargo a rendir pendientes de rendición al 31/12/2012, informando que fue expuesto dicho monto en

FD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



este ítem, toda vez que no existe en el modelo del Cuadro 7.3, el rubro correspondiente a ese concepto.

En atención a las características de liquidez que deben reunir los conceptos incluidos en el rubro caja, no corresponde la exposición de los anticipos con cargo a rendir, pendientes de rendición en este rubro, toda vez que hasta tanto se efectúe la misma, es un crédito para el organismo.

2) Bancos (\$ 209.786.938,42) y Fondos de terceros (\$ 4.656.923,10): De la circularización de saldos efectuada al Banco Provincia de Tierra del Fuego, la entidad financiera informó la existencia de una cuenta corriente bancaria no denunciada por el I.P.V. Sin perjuicio de lo hasta aquí expuesto, es dable destacar que, respecto a la cuenta corriente bancaria BTF N° 1710125/9 si bien el saldo según extracto bancario es \$0,00, no fue presentado el libro banco, mientras que las hojas pertenecientes al libro banco correspondientes a las Ctas. Ctes. BTF N° 1710204/7, 1710454/8, 3710044/3, 1071062/1 y 1071065/2 no se encuentran rubricadas por este Tribunal de Cuentas.

Por último, y en relación a las cuentas bancarias denunciadas por el organismo, los saldos al inicio según libro banco fueron verificados con copias certificadas de las hojas móviles, sin que conste en las mismas la rúbrica por el Tribunal de Cuentas.

Concepto	Denominación	Saldo S/ Libro Banco al 01-01-13	Saldo S/ Extracto Bancario al 01-01-13
CTA. CTE. BTF N° 1710125/9	IPV FONDO DE REPARO BID	sin libro	\$ -
TOTALES		\$ -	\$ -

B) SALDOS FINALES:

1) **Caja (\$ 48.770,23):** Conforme lo indicado por el C.P. Marcos COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera del I.P.V., mediante Nota N°0641 Letra: I.P.V. (D.G.A.E.F.) de fecha 14/05/2014 informando que “...dada la ausencia de un ítem que contemple los anticipos de haberes, así como los cheques retenidos, en el cuadro 7.3, se procedió a exponer como saldo final de Caja el importe de \$ 48.770,23. el mismo se compone con la suma de \$ 46.589,21 en concepto de Anticipos de Haberes mas el importe de \$ 2.181,02 correspondiente a cheques retenidos. Es oportuno destacar, que el saldo de dinero en efectivo era de \$ 0,00...”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

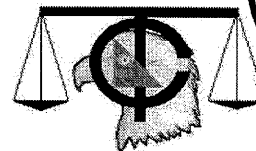
En atención a las características de liquidez que deben reunir los conceptos incluidos en el rubro caja, no corresponde la exposición de los anticipos de haberes y cheques retenidos, siendo un crédito para el organismo.

2) Bancos (\$ 304.015.656,99) y Fondos de Terceros (\$ 4.407.929,69): Fueron realizados los siguientes procedimientos:

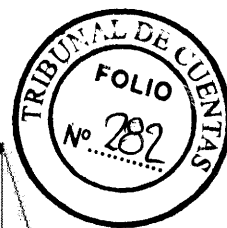
1. Circularizaciones al Banco Provincia de Tierra del Fuego y al Banco Nación por parte de la Secretaría Contable, mediante Notas Externas N°165/14, 166/14 y 167/14.
2. Concurrencia a la Tesorería del Instituto Provincial de Vivienda, a fin de realizar consultas y evacuar dudas.
3. Comparación de los saldos de las cuentas bancarias, conforme la información suministrada por las entidades financieras y/o extractos bancarios puestos a disposición, con los montos denunciados en la Cuenta General del Ejercicio.
4. Verificación del saldo al 31/12/2013 del Libro Banco de cada una de las cuentas corrientes bancarias.
5. En base a lo expresado en los puntos precedentes, se ha procedido a la carga del inventario de las cuentas corrientes bancarias, con indicación de los saldos informados por las entidades bancarias y el organismo, respectivamente, discriminando los fondos propios del ente, de aquellos correspondientes a terceros, con las siguientes conclusiones:
6. En relación a las cuentas bancarias correspondientes a fondos de afectación específica administrados, se deja constancia que en esta instancia, no fue objeto de control, si los fondos existentes en cada una de ellas corresponde a la percepción y aplicación conforme la finalidad establecida en su correspondiente norma de creación.
7. De la circularización de saldos efectuada al Banco Provincia de Tierra del Fuego, la entidad financiera informó la existencia de una cuenta corriente bancaria no denunciada por el I.P.V. Sin perjuicio de lo hasta aquí expuesto, es dable destacar que, respecto a la cuenta corriente bancaria BTF N° 1710125/9 si bien el saldo según extracto bancario es \$0,00, no fue presentado el libro banco, mientras que las hojas pertenecientes al libro banco correspondientes a las Ctas. Ctes. BTF N° 1710204/7, 1710454/8, 3710044/3, 1071062/1 y 1071065/2 no se encuentran rubricadas por este



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Tribunal de Cuentas. Por último, respecto a la Cta. Cte. Bancaria BTF N° 1710125/9 "Fondo de Reparación BID", el organismo informó que *"se está verificando la causa por la cual el Banco la informa como cuenta activa, en virtud de que la misma se encuentra sin movimientos"*.

Por último, y en relación a las cuentas bancarias denunciadas por el organismo, los saldos al inicio según libro banco fueron verificados con copias certificadas de las hojas móviles, sin que conste en las mismas la rúbrica por el Tribunal de Cuentas.

Concepto	Denominación	Saldo S/ Libro Banco al 31-12-13	Saldo S/ Extracto Bancario al 31-12-13
CTA. CTE. BTF N° 1710125/9	IPV FONDO DE REPARO BID	sin libro	\$ -
TOTALES		\$ -	\$ -

8. No obstante no haber efectuado el análisis de las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas, fue contrastada la información volcada en cada una de ellas, verificando la coincidencia entre los saldos del libro banco y los informados en la Cuenta General del Ejercicio, así como también entre los saldos del extracto bancario y los informados por las entidades financieras.

9. Se ha detectado una inconsistencia en la conciliación bancaria de la cta. cte. bancaria Bco. BTF N° 3-710044/3. Consultado el ente, me fue informado que se había indicado erróneamente en la conciliación bancaria, ya que se expuso un saldo de \$0,00 en el saldo de bancos de dicha cuenta, cuando según extracto bancario se verificó que el mismo presenta un saldo de \$ 8.626,60. Si bien la conciliación bancaria no fue posteriormente corregida, lo anterior pudo ser verificado con el último folio del libro banco rubricado.

10. En relación a los saldos de libro banco, y de las conciliaciones bancarias enviadas, se verifican movimientos no contabilizados de ejercicios anteriores, como por ejemplo Cta. Cte. BTF N° 1-710-116/7, BTF N° 1-710-331/6, BTF N° 1-710-332/3, 1-710-022/5, etc. los cuales ya fueron oportunamente comunicados al organismo en el Informe Contable N° 190/12 suscripto por el Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET, en el cual se analizara la Cuenta General del Ejercicio 2011 y en el Informe Contable N° 182/13, suscripto por la C.P. María José FURTADO, en el cual se analizara la Cuenta General del Ejercicio 2012.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

11. Del cotejo de la información suministrada correspondiente a los libro bancos y conciliaciones bancarias, se puede apreciar que ninguna de ellas se encuentra con los saldos al 31/12/2013, reflejando estos la fecha del ultimo movimiento (presunto) realizado en dicha cuenta bancaria.

12. Del cotejo de la información expuesta en el Estado de Movimientos del Tesoro-Saldos Finales, se advierte, que el saldo según bancos de los Fondos Disponibles Provinciales se expone por \$ 304.015.656,99, omitiendo la inclusión de los montos correspondientes a las Cta. Cte. Bancaria Bco. BTF 1-071065/2 por \$1.000,00, 1-710044/3 por \$ 1.044,30 y 1-710054/2 por \$ 1.001,00, cuando correspondía exponerse dicho saldo por \$ 304.018.702,28, verificándose una diferencia de \$3.045,30 entre el saldo s/libro banco al 31/12/2013 de conformidad con lo expuesto en el Anexo X del presente informe y el Estado de Situación del Tesoro I.P.V.

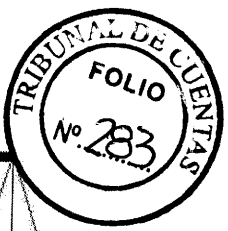
13. Por otra aparte, el Estado de Situación del Tesoro expone en el ítem 1 Valores Activos – Inversiones Financieras un monto total de \$ 25.786,51 el cual refleja el monto de los plazos fijos Banco BTF. Asimismo, de la circularización cursada por la Secretaria Contable mediante Nota Externa N°165, se dio respuesta a la misma informando el saldo de \$ 25.776,51, presentando una diferencia no significativa de \$10,00.

14. De los saldos de bancos informados por la Secretaria Contable, en respuesta a las circularizaciones cursadas mediante Nota Externa N°165/14 y 166/14, puede comprobarse que solo las cuentas del banco BTF N°1071062/1 Fondo I.P.V. Buenos Aires y 1071065/2 I.P.V. Delegación Buenos Aires, correspondientes al Instituto poseían saldo, los cuales resultan ser coincidentes con las conciliaciones bancarias y los extractos bancarios presentados como información por el ente. Para todas las demás cuentas detalladas en el Anexo X del presente informe, se exponen con saldo \$0,00.

3) Inversiones Financieras de Terceros (\$ 25.786,51): Corresponde a fondos de terceros colocados en depósitos a plazo fijo, habiéndose verificado en el Libro Bancos, obrante a fs.162/163 con la copia certificada de los certificados N° 24572, 24573, 24574, 24575, 24576, 24577, 24578. En el Estado de Situación del Tesoro, este monto se expone en el rubro Inversiones Financieras, mientras que en el Estado de Movimientos del Tesoro, en el apartado Saldos Finales-Fondos de Terceros.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

4) Tesorería General de la Provincia (\$ 15.787.281,28): El organismo informa idéntico monto respecto al ejercicio anterior, y en relación a su composición se indica que se encuentra conformado por garantías FO.NA.VI., así como también de convenios suscriptos. No se ha tenido a la vista la documentación que respalda dicho monto, desconociendo si dicha información surge del sistema contable del organismo.

5) Anticipos Otorgados (\$ 0,00): Conforme la documentación remitida por el ente, los mismos se conforman en Anticipos con Cargo a Rendir por \$ 0,00, así como de anticipo de haberes por \$ 0,00. Sin embargo en el sistema informático Informe: Anticipos/Pendientes/2013, el monto de anticipos a rendir asciende a \$ 236.000,00 y el Anticipo de haberes asciende a \$ 46.298,70, arrojando una diferencia con respecto a lo informado en el Estado de Situación del Tesoro Valores Activos/Anticipos Otorgados. Mediante Nota Externa N°433/14 se solicitó al Instituto que se indiquen las causas por las cuales el monto a rendición continúan pendientes. En respuesta se emitió Nota N°0186, en la cual no se efectuó descargo alguno a la solicitud requerida.

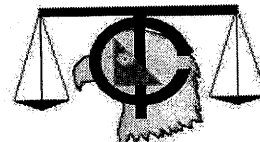
Respecto a los anticipos de haberes, si bien el importe no es significativo, y el mismo resulta positivo, dentro de la composición según el sistema informático Informe: Anticipos de haberes/Pendientes/2013, se hallan montos negativos y data de los ejercicios 1996, 1998 y 2000, razón por la cual el organismo debería proceder a su análisis y posterior ajuste, los cuales ya fueron oportunamente comunicados al organismo en el Informe Contable N° 182/13 suscripto por la Auditora Fiscal C.P. María José FURTADO, en el cual se analizara la Cuenta General del Ejercicio 2012.

En relación a los anticipos con cargo a rendir, se verifica que los mismos cuentan con un considerable atraso en su rendición, toda vez que la fecha de otorgamiento data de los meses de Marzo/12, Enero/13, Febrero/13 y Mayo/12. Consultada la causa respecto a la cual se encuentran en esa condición, me fue informado que "... esta situación se debe a las demoras provocadas por el circuito que debe atravesar la tramitación administrativa de cancelación hasta llegar a la Tesorería, provocando una tardía descarga de las órdenes de entrega en el sistema contable. En relación a las que aún no se han cancelado, se informa que las mismas se encuentran demoradas, dado la recopilación documental y pasos administrativos faltantes, encontrándose a la fecha, en esa instancia de rendición".

FR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

Cabe destacar que, del análisis efectuado en relación a las cuentas corrientes bancarias, no se verifican cuentas aperturadas destinadas a depositar los fondos correspondientes a anticipos con cargo a rendir. Por otra parte, y sin perjuicio de no haberse analizado en esta instancia los expedientes por los cuales tramitaron el otorgamiento y posterior rendición, de la lectura de la copia de los actos administrativos remitidos por el ente y dictados con motivo de su aprobación, surge que los mismos serían aplicados a una gran diversidad de gastos (alquileres, viáticos, etc), así como también que sus fondos provienen de cajas chicas y/o fondos permanentes, incumpliendo a priori, con lo establecido en la Resolución Contaduría General N° 36/11-Anticipos con cargo a rendir procedimiento general.

6) Otros Créditos (42.133.352,62): El organismo indica que se encuentra conformado por valores al cobro, recupero facturación mensual, recupero cuotas vencidas en mora, así como también fondos pendientes de remisión por parte del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios. No se ha tenido a la vista la documentación que respalda dicho monto, desconociendo si dicha información surge del sistema contable del organismo.

C) – PASIVO:

Remitirse a lo indicado en el apartado IX.III – En relación a la deuda y IX.V.B.2 (Fondos de Terceros).

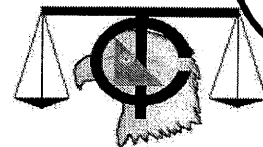
D) – INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTARIOS:

En relación a las cifras expuestas en los recursos y gastos presupuestarios, remitirse a lo indicado en el apartado IX.I – En relación a los Gastos y IX.II – En relación a los Recursos.

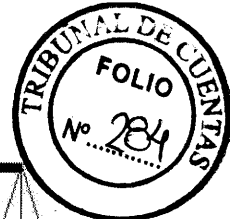
Se ha cotejado el monto denunciado como Ingresos Presupuestarios en el Estado de Movimientos del Tesoro (\$ 329.183.679,27), con el monto ejecutado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (\$ 328.649.107,27), arrojando una diferencia de \$ 534.572,00, originada en el ítem-Otros. Asimismo se puede verificar que esta diferencia, corresponde a la disminución de la inversión financiera, expuesta



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

en la Cuenta de resultado Presupuestario – Esquema Ahorro – Inversión –
Financiamiento.

Se ha cotejado el monto denunciado como Egresos Presupuestarios en el Estado de Movimientos del Tesoro (\$ 235.307.237,78), con el monto resultante de la sumatoria del total de erogaciones etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto 2013 (\$ 214.262.004,48), y el importe pagado durante el ejercicio 2013, correspondiente a órdenes de pago de ejercicios anteriores (\$ 18.781.737,26), arrojando una diferencia de \$ 2.263.496,04, originada en el ítem-Otros.

Es opinión de este Auditor Fiscal que, bajo el título egresos presupuestarios, debería incluirse únicamente los provenientes de la Ejecución Presupuestaria de Egresos del ejercicio en cuestión.

E) – INGRESOS Y EGRESOS NO PRESUPUESTARIOS:

1. Ingresos No Presupuestarios: Se ha cotejado el monto expuesto en este rubro (\$ 31.851.469,09) con los ingresos declarados en el Balance de Fondos de Terceros-Ejercicio 2013, obrante a fojas 234 (\$41.620.404,34), arrojando una diferencia de \$ 9.768.935,25, la cual se explicaría en razón que el balance incluye los valores al cobro al cierre por la suma de \$ 9.768.935,25.
2. Egresos No Presupuestarios: Se ha cotejado el monto expuesto en este rubro (\$ 32.100.462,50) con los egresos declarados en el Balance de Fondos de Terceros-Ejercicio 2013, obrante a fojas 234 (\$ 41.200.388,22), arrojando una diferencia de \$ 9.099.925,72. En razón a la falta de desagregación de los egresos en el Balance de Fondos de Terceros, se desconoce la razón de la misma.
3. Se ha efectuado la comprobación matemática que la suma de los ingresos y gastos presupuestarios y no presupuestarios, adicionada al saldo inicial expuesto, arroja el saldo final denunciado.

78



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

VI – EN RELACIÓN A LA PLANTA DE PERSONAL

a) Requerimientos cursados e información recabada:

Mediante Nota Externa N° 2324/13 de fecha 20/12/2013, fue solicitada la remisión del detalle de la planta de personal permanente y transitorio, aprobada y ocupada del 01/01/2013 al 30/06/2013. Asimismo, mediante Nota Externa N° 0433/14 de fecha 19/03/14, fue solicitada la remisión del detalle de la planta de personal permanente y transitorio, aprobada y ocupada del 01/07/13 al 31/12/2013.

La respuesta fue recepcionada mediante Notas N° 0005/14 Letra: I.P.V. (V) de fecha 03/01/2014 suscripta por el Ing. Roberto LORENTE, Vicepresidente del I.P.V., y Nota N° 0186/14 de fecha 31/03/2014 suscripta por el C.P. Marcos COLLO, Director Gral. Área Económico Financiera del I.P.V. y el Ing. Roberto LORENTE Vicepresidente del I.P.V., remitiendo al efecto ambas copias certificadas del detalle de la planta de personal ocupada al 31/12/2013, suscripta por la Jefa de Depto. De haberes I.P.V., srta. Carla Luciana JAQUE. En dicha información puede advertirse que del total de vacantes ocupadas, once (11) corresponde a personal temporario, dos (2) autoridades superiores, tres (3) personal de gabinete y doscientos treinta (230) a personal de planta permanente.

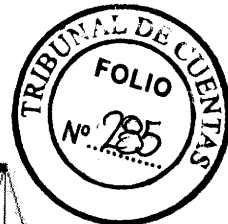
b) Procedimientos de control efectuados:

1. Cotejo del total de vacantes ocupadas al 31/12/2013 denunciadas en el Cuadro de Recursos Humanos Ejecución de la Planta de Personal Ejercicio 2013 (fs. 224/225), con las aprobadas por Ley Provincial N° 905, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 2013.
2. Cotejo del total por categoría ocupada al 31/12/2013 denunciadas en el Cuadro de Recursos Humanos Ejecución de la Planta de Personal Ejercicio 2013 (fs. 224/225), con el detalle de la planta de personal ocupada al 31/12/2013, provista por el área de Recursos Humanos del organismo.
3. Cotejo del total de vacantes ocupadas al 31/12/2013 denunciadas en el Cuadro de Recursos Humanos Ejecución de la Planta de Personal Ejercicio 2013 (fs. 224/225), la cual proporciona un aumento de personal con respecto a la Cuenta General del Ejercicio 2012 en seis (6) cargos, correspondiente al I.P.V.

FR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

4. Cotejo del total de vacantes ocupadas al 31/12/2013 denunciadas en el Cuadro de Recursos Humanos Ejecución de la Planta de Personal Ejercicio 2013 (fs. 224/225), con la información contenida en el Expte. N° 2617/13 correspondiente a la liquidación de haberes del mes de Diciembre/13.

c) Conclusiones:

1. Conforme la información provista en el Cuadro de Recursos Humanos Ejecución de la Planta de Personal Ejercicio 2013, surge que al 31/12/2013 se encontraban ocupados doscientos cuarenta y seis (246) cargos, respetando el límite de doscientos cincuenta (250) aprobados por Ley Provincial N° 905 correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 2013.
2. Asimismo, del cotejo de idéntica información suministrada en la Cuenta General del Ejercicio 2012 correspondiente al I.P.V., surge que al 31/12/2012 se encontraban ocupados doscientos cuarenta (240) cargos, por lo que fueron incrementados durante el ejercicio 2013 la cantidad de seis (6) cargos.
3. Por otra parte, en el marco del Expte. 2617/13 caratulado: "Pago liquidación de haberes personal I.P.V. – Período Diciembre/13", fue verificado que la liquidación de haberes y declaración de empleados ante el I.P.A.U.S.S., arrojó un total de doscientos cuarenta (240) empleados. Consultada verbalmente el Área de Recursos Humanos, me fue informado que la diferencia entre dicha cantidad y el total de cargos ocupados al 31/12/2013 de doscientos cuarenta y seis (246) cargos, corresponde a seis (6) agentes que se encontraban con licencia sin goce de haberes. Esto ha sido corroborado con la nómina de personal detallada provista por dicha área, concluyendo que se encontraban en dicha situación los empleados cuyos legajos son: 331, 382, 511, 332, 544 y 528.
4. Por último, de acuerdo a la información suministrada por el Director General Área Económico Financiera C.P. Marcos COLLO y el Ing. Roberto LORENTE Vicepresidente del I.P.V., mediante Nota N° 0186/14 de fecha 31/03/2014, a fojas 04/05 de la Cuenta General del Ejercicio 2013, que durante el ejercicio 2013 el I.P.V., no tuvo entre su planta de personal, contratos de Locación de Servicios.

78



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Cuadro de Recursos Humanos- Ejecución de la Planta de Personal

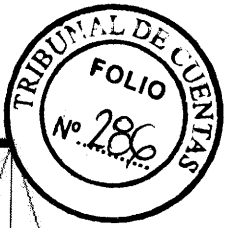
	Planta aprobada	Planta Ocupada	
		31/12/13	31/12/12
		(Ej. actual)	(Ej. anterior)
Autoridades Superiores		2	2
Presidente		1	1
Vicepresidente		1	1
Personal de Gabinete		3	2
Auxiliar		2	1
Delegado		1	1
Personal Directivo		39	39
Director General		4	4
Subdirector General		14	14
Auditoria General Interna		1	1
Director Ejecutivo		1	0
Director		19	20
Personal Superior		70	74
Jefe de Departamento		40	43
Jefe de División		30	31
Personal Administrativo y Técnico		132	123
Categoría 24		13	9
Categoría 23		7	9
Categoría 22		7	9
Categoría 21		29	26
Categoría 20		0	0
Categoría 19		21	17
Categoría 18		2	2
Categoría 17		46	45
Categoría 16		0	0
Categoría 15		1	1
Categoría 14		0	0
Categoría 13		0	0
Categoría 12		0	0
Categoría 11		0	0
Categoría 10		6	5
Total General	250	246	240

VII – EN RELACIÓN AL INVENTARIO DE BIENES DE USO:

Se ha presentado el Inventario de Bienes al 31/12/2013, discriminado por ciudad y tipo de bien, destacando que algunos de los bienes detallados se encuentran con valores consignados, mientras que otros en valores cero, sin especificar las razones de ellos, así como tampoco si el ente aplica algún sistema de amortización. Se desconoce cuál es el mecanismo de registración de los bienes, toda vez que consultado el organismo respecto a los sistemas que posee el ente, y si los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

mismos se encuentran relacionados con el sistema contable, el relativo al Inventario de Bienes no fue informado. Por lo expuesto, no se emite opinión en relación a este punto.

Asimismo, tal como se informo en la cuenta del ejercicio 2012 y que a la fecha del presente informe continúan en idéntica situación a la descripta, se acompaña Nota N° 24/13 Letra: I.P.V. (DT) de fecha 14/03/2013 suscripta por el Agrim. Diego CARBO, quien informa las razones por las cuales no es posible la valuación de las tierras de propiedad del I.P.V., en la ciudad de Ushuaia y falta de datos de tierras en la ciudad de Río Grande. No existen viviendas que constituyan bienes patrimoniales, según lo informado por el Sr. Gustavo HERRERA, Director General del Área Social con fecha 13/03/2013.

VIII – EN RELACION AL LISTADO DE JUICIOS:

Se deja constancia del cumplimiento de la presentación de esta información, relativa al informe de estado de procesos judiciales Mediante Informe N° 0008, de fecha 10/03/14, suscripto por el Abogado Joaquín MURCAT, Jefe Depto. Jurídico Zona Sur D.G.S.J.N.-I.P.V. (fs. 227/231) e Informe N° 002 de fecha 28/02/14 suscripto por el Dr. Diego JURE Depto. Jurídico I.P.V. Z/N (fs. 232). En virtud de la competencia del suscripto, no se emite opinión al respecto, sin perjuicio de destacar que, en relación a que en un total de treinta y siete (37) causas en que el organismo es demandado o co-demandado no se informan resultados económicos, excepto por la causa informada por el Dr. Diego JURE a fs. 232, "LIZARRAGA NOEMI DEL VALLE C/IPV S/DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE. N°12.956". En la cual, se demanda al IPV como responsable solidario por las consecuencia dañosas de un siniestro ocurrido en la ciudad de Río Grande, en consecuencia se persigue el cobro de \$ 85.000,00 y dicha causa se encuentra para dictar sentencia.

IX – OTRAS CONSIDERACIONES:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

1. **Informe Técnico:** En virtud de lo establecido en el Memorándum Secretaría Contable N° 03/14 apartado C, se incorpora Informe Técnico N° 082/14 de fecha 16/04/2014, suscripto por el Auditor Arquitecto Luis DONNARUMMA, relativo a las actuaciones analizadas por el Área Técnica durante el ejercicio 2013 sobre las obras realizadas por el I.P.V., así como también de las visitas efectuadas a obra.
2. En relación a las observaciones formuladas por el Área Técnica de este Tribunal de Cuentas respecto a la obra 156 Viviendas B° Malvinas Argentinas Río Grande – Renglón I: 83 Viviendas que ejecuta la empresa SITRA S.A.I.C.F.I. y C.- se ha aperturado el Expte. T.C.P. – S.C. N° 17/2013 caratulado “*Renglón I-83 Viviendas S.I.T.R.A. S.A.I.C.F.I. Y C.-sobre seguimiento de las observaciones detectadas por el cuerpo técnico de este Tribunal*”, estando este último pendiente de solución con Resolución del T.C.P. N°016/13 V.A., la cual intimó al Instituto a cumplir lo observado por el Área Técnica.
3. Mediante Información suministrada por Secretaría Contable de fecha 09/04/2014, se informa el detalle de las investigaciones especiales tramitadas durante el ejercicio 2013 por el Tribunal de Cuentas, relacionadas con el IPV, así como también indica la ausencia de inicio durante el citado ejercicio, de trámites relativos a juicio de cuentas y juicios de residencia, a saber:
 - Expte. 368/11 caratulado: “S/ Denuncia efectuada por adjudicatarios s/ irregularidades en la Obra: 36 viviendas J-62 llevada a cabo por el IPV”. Con Resolución VA N°06/13 del 28/06/2013 se da por concluida la presente investigación dando carácter externo al Informe Contable N°51/13 y al Informe Técnico N°310/13.

X – DICTAMEN:

1. Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda al 31/12/2013: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en los puntos que se enumeran a continuación:



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- IX.I.B.b.3,
- IX.I.B.b.4.b.

En relación al Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2012, correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda, presentado con propósitos comparativos en el Anexo N° III del presente informe, informo que con fecha 10/05/2013, la C.P. María José FURTADO, emitió el Informe Contable N° 182/13 sobre dicho estado, con opinión favorable con salvedades.

2. Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda al 31/12/2013: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos, excepto por las salvedades expuestas en los puntos que se enumeran a continuación:

- IX.II.B.c.6.

En relación al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2012, correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda, presentado con propósitos comparativos en el Anexo N° IV del presente informe, informo que con fecha 10/05/2013, la C.P. María José FURTADO, emitió el Informe Contable N° 182/13 sobre dicho estado, con opinión favorable con salvedades.

3. Estado de Deuda Pública Interna, Externa, Directa e Indirecta, correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda al 31/12/2013: En mi opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la deuda pública, excepto por las salvedades expuestas en los puntos que se enumeran a continuación:

- IX.III.c.5.

En relación al Estado de la Evolución de la Deuda Pública al 31/12/2012, correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda, presentado con propósitos comparativos en el Anexo N° VI del presente informe, informo que con fecha



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

10/05/2013, la C.P. María José FURTADO, emitió el Informe Contable N° 182/13 sobre dicho estado, con opinión favorable con salvedades.

4. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado y Base Devengado), correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda al 31/12/2013: En mi opinión, el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado y Base Devengado), presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a las fuentes de financiamiento y aplicaciones financieras.

En relación al Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Base Pagado y Base Devengado) al 31/12/2012, correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda, presentado con propósitos comparativos en el Anexo N° VII del presente informe, informo que con fecha 10/05/2013, la C.P. María José FURTADO, emitió el Informe Contable N° 182/13 sobre dicho estado absteniéndose de emitir opinión.

5. Estado de Situación y Movimientos del Tesoro correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda al 31/12/2013: Sobre el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, me abstengo de emitir opinión, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a los efectos de formarme una opinión sobre el mismo, en virtud de lo indicado en el apartado IX.V.

En relación al Estado de Situación y Movimientos del Tesoro al 31/12/2012, correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda, presentado con propósitos comparativos en el Anexo N° VIII del presente informe, informo que con fecha 10/05/13, la C.P. María José FURTADO, emitió el Informe Contable N° 182/13 sobre dicho estado absteniéndose de emitir opinión.

XI – RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda que los actos administrativos correspondientes a la aprobación de gastos (en aquellos que requiera intervención Jurídica), los cuales hayan sido intervenidos previamente por el Área de Asuntos Jurídicos del I.P.V., in-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



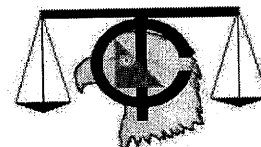
diquen expresamente el número de Dictamen.

2. En relación al sistema informático de contabilidad presupuestaria utilizado por el organismo, se recomienda, la implementación de medidas de seguridad que imposibiliten la manipulación de la información contenida en un ejercicio presupuestario ya cerrado, tales como constancias de cierre del ejercicio presupuestario, emitidas por el mismo sistema, así como también de otras relativas a la imposibilidad de carga y/o modificación de datos por parte de cualquier usuario.
3. No consta la intervención del servicio jurídico del Instituto, relativo a la procedencia de la redeterminación de precios que fue aprobada, siendo éste un requisito que se encuentra alcanzado por las prescripciones establecidas en la Resolución N° 55/12 – SGN, punto 20 del Anexo al Artículo 3°, el cual reza: *“Dictamen del Servicio Jurídico del Organismo Comitente en cuanto a que el contrato se encuentra alcanzado por la previsiones del Decreto N° 1.295/2002, modificado por el Decreto 1.953/2002, es decir sujeto a la Ley N° 13.064 y sus modificatorias y no se encuentra comprendido dentro de la exclusiones a todos los extremos legales previstos en el mismo para la suscripción del Acta de Redeterminación de Precios.”*.
4. Si bien, en el ejercicio anterior (año 2012) se recomendó que los actos administrativos dictados con motivo de la aprobación de las rendiciones mensuales, relativas a los pagos efectuados e ingresos percibidos en cada mes, incluyan un detalle de los pagos efectuados, toda vez que únicamente indican un monto total, así como también incluyan el monto total y detalle de los ingresos. Directamente en el presente ejercicio no se realiza la aprobación de rendiciones mensuales, en virtud de lo indicado en el apartado IX.I.B.b.4.a). En consecuencia se recomienda tener presente lo recomendado en el ejercicio 2012 por la Auditora Fiscal C.P. María José FURTADO, en el Informe Contable N° 182/13.
5. Se recomienda se arbitren las medidas tendientes a confeccionar y aprobar planes de trabajo que contemplen los trabajos que pueden ejecutarse durante la neutralización y que no se encuentran supeditados a la causa que motivó la neutralización, con el fin de reflejar un plan más acorde a la realidad de la obra.

FR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"*

6. Se recomienda aprobar los nuevos Planes de Trabajo con anterioridad al momento de la medición de la obra que dará origen al Certificado Básico al cual dicho Nuevo Plan de Trabajo se pretende aplicar. Lo anterior, por cuanto de tramitarse una Redeterminación de Precios en el mes del cambio del Plan de Trabajos, se pueden generar diferentes interpretaciones respecto de cuál saldo de obra previsto ha considerar, es decir el vigente en el Plan de Trabajos al momento de la medición o el vigente en el nuevo Plan de trabajos aprobado con posterioridad a la medición pero dentro del mismo mes objeto de la redeterminación; dando lugar a guarismos de redeterminación diferentes en uno u otro caso.
7. Se recomienda que la intervención del área legal, se constituya a través de un Dictamen Legal conforme lo exige y establece el Decreto Territorial N°4144/86 en su Anexo I, en sus puntos 1.1.9. Dictamen; 4.2.3. Dictamen Jurídico y 6.3.2. Dictámenes.
8. Con relación a la constatación de los saldos de las cuentas bancarias y sus registraciones contables, tal como surge de las conciliaciones bancarias y los libros bancos enviadas por el organismo, se verifican movimientos no contabilizados de ejercicios anteriores, los cuales ya fueron oportunamente comunicados al Organismo en informes anteriores manteniéndose esta situación en la actualidad. En consecuencia, a modo de ejemplo se reflejan movimientos en las cuentas del BTF N° 710-022/5, 710-116/7, 710-157/0; 710-331/6; 710-332/3; 710-354/5, 710-121/1 que datan desde el año 1993 al 2010.

XII – OTRAS CUESTIONES RELEVANTES:

1. Si bien el Instituto cuenta con un sistema informático de contabilidad presupuestaria, el mismo no ha sido auditado por profesionales con incumbencia en la materia por parte de éste Tribunal de Cuentas. Asimismo, se realizó la apertura del Expte. T.C.P. - S.P. N° 205/2013 "S/ CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012 IPV", el cual incorpora a la Resolución Plenaria N°302/13, de fecha 18/11/2013, mediante la cual se requirió al Presidente del I.P.V., que ponga en funcionamiento un sistema integral e integrado de registraciones contables patrimonial, financiera y presupuestario. El Presidente del I.P.V. mediante Nota N° 1797 Letra: I.P.V. (P) de

U
+V



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

fecha 02/12/2013, informó que el Organismo se encuentra trabajando en la incorporación para el Ejercicio 2014 de un módulo de contabilidad patrimonial, donde se incluya la información que actualmente se manipula por un sistema independiente de inventario de bienes, previa depuración de dicha base. Su implementación facilitará el seguimiento de la evolución contable de los bienes que constituyen el patrimonio del Instituto pudiéndose incluir a estos efectos un submódulo de depreciación de bienes. Hasta la fecha del presente informe, dicho sistema no se encuentra en operación.

2. Con relación a las Redeterminaciones de Precios, es dable destacar que según el convenio Particular del Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno", suscripto entre la S.S.D.UyV. y el I.P.V., la primera financia la ejecución de la obra, así también como las eventuales redeterminaciones de precios presentadas por el I.P.V., hasta el monto que resulte de aplicar la metodología del Decreto Nacional N°1295/02, acordando el inicio de la obra dentro de los treinta (30) días del cobro del anticipo financiero. Las demoras de la autoridad nacional en el pago del anticipo financiero, llevaron a que el Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Provincia; la Cámara Fuegoña de la Construcción; las contratistas involucradas y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.), acordaran los inicios de obra sin que fuera necesario cobrar dicho anticipo y que las eventuales redeterminaciones de precios que pudieran corresponder durante el periodo de inicio de obra y hasta la fecha de pago del anticipo financiero, fueran liquidadas una vez abonado el último.

Una vez abonado el anticipo financiero, posteriormente se celebró la Addenda II, ratificada por el decreto provincial N°2482/2012, acordando que se procedería a redeterminar lo certificado acumulado en cada una de las obras, para lo cual se confeccionaría una sola acta de redeterminación y un solo certificado para el 100% de la obra a dicha fecha. Si bien no habría dudas en cuanto a la redeterminación del 100% del monto del contrato si la obra no había iniciado y el saldo real era el total.

Pero se planteó la duda Jurídica en cuanto a que corresponda la redeterminación del 100% del monto del contrato al momento si la misma se habría iniciado realmente.

Mediante el Dictamen Jurídico N°30, el Director General de Asuntos Jurídicos y Notariales del I.P.V., José Manuel BARBOSA, consideró ajeno a su competencia tener que expedirse sobre contenidos técnicos o económicos del convenio marco y sus



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

addendas, ni sobre las razones de oportunidad política tenidas en cuenta para sus respectivas suscripciones, ya que también fueron ratificadas por distintos decretos de la señora Gobernadora.

Esto dio origen al Informe Legal N°70/2013 Letra: TCP- SL de Fecha 09/04/2013, suscripto por el Abogado Sebastián OSADO VIRUAL Secretario Legal del TCP. El mismo en una de sus apartados más relevantes expuso los siguientes razonamientos jurídicos a saber: *"...Entendiendo que la interpretación efectuada por el organismo se apartaría del procedimiento previsto en el Decreto Nacional N°1295/02 y del Manual de Calculo-Metodología de aplicación del instructivo, ya que intenta efectuarse ese calculo sobre los saldos de obra previstos según el plan de trabajos y no sobre saldos reales. De los antecedentes descriptos y en función de que se verifica en la especie, un avance de obra real al momento en que se pretenden llevar a cabo redeterminaciones de precios sobre el 100% de las obras, entiendo que corresponde remitirnos a lo resuelto por este Tribunal de Cuentas en el Acuerdo Plenario N°2335, compartiendo el criterio expuesto por el señor Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonado A. GOMEZ predecesor. Concluyendo que independientemente del consenso alcanzado por las partes que suscribieran las distintas addendas al convenio original, no encuentro amparo normativo en el régimen específico de redeterminación de precios aplicable, para la interpretar la cláusula en cuestión, en el sentido de entender la redeterminación de precios a porciones de obra efectivamente ejecutadas..."*.

Por lo expuesto anteriormente, se hace saber que a la fecha de este informe las obras que comenzaron bajo esta modalidad se encuentran próximas a finalizar, habiéndose iniciado las gestiones tendientes al levantamiento de las observaciones formuladas por este organismo de contralor. Cabe señalar que aún no han sido resueltas ni levantadas las observaciones efectuadas por parte del Tribunal de Cuentas.

Elevo a su consideración el presente, que consta de cincuenta (50) fojas útiles, el cual contiene diez (10) Anexos. Asimismo se adjunta el Informe Técnico N° 082/14 de fecha 16/04/2014 suscripto por el Auditor Arquitecto Luis DONNARUMMA.

C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



ANEXO N° I - INFORME CONTABLE N° 178/14

RESUMEN CRÉDITO PRESUPUESTARIO APROBADO D.P. N° 06/13, MODIFICACIONES INTRODUCIDAS Y CRÉDITO VIGENTE, DISCRIMINADO POR INCISO, EJERCICIO 2013, CORRESPONDIENTE AL IPV

Inciso	Crédito Aprobado (1)	% incidencia inciso/total de crédito aprobado	Modificaciones (2)	Crédito Vigente	% incidencia inciso/total de crédito vigente
Personal 1)	\$ 72.000.000,00	7,45%	\$ 14.000.000,00	\$ 86.000.000,00	16,40%
Bienes de Consumo 2)	\$ 730.819,29	0,08%	\$ 269.180,71	\$ 1.000.000,00	0,19%
Serv. No personales 3)	\$ 7.508.000,00	0,78%	\$ 4.000.000,00	\$ 11.508.000,00	2,19%
Bienes de Uso 4):					
Otros	\$ 525.000,00	0,05%	\$ 1.240.000,00	\$ 1.765.000,00	0,34%
Construcciones	\$ 841.386.599,58	87,01%	\$ -497.124.221,95	\$ 344.262.377,63	65,63%
Transferencias 5)		0,00%		\$ -	0,00%
Activos Financieros 6)	\$ 44.800.000,00	4,63%	\$ 35.200.000,00	\$ 80.000.000,00	15,25%
Serv. de la Deuda 7)		0,00%		\$ -	0,00%
Otros Gastos 8)		0,00%		\$ -	0,00%
Gastos Figurativos 9)		0,00%		\$ -	0,00%
Totales	\$966.950.419	100,00%	\$ -442.415.041,24	\$524.535.378	100,00%

(1) S/ Decreto Provincial N° 06/13 Anexo I – Ley 905/12

(2) S/ Decreto Provincial N° 1635/13 Anexo I



ANEXO N° II- INFORME CONTABLE N° 178/14
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO, EJERCICIO 2013, CORRESPONDIENTE AL IPV

Inciso	Crédito Original A	Aumentos B	Disminuciones C	Crédito Vigente D= A+B-C	Compromiso E	Devengado F	Mandado a Pagar G	Pagado H	Saldo No Ejecutado I=D-F
Personal 1)	\$72.000.000,00	\$14.000.000,00	\$0,00	\$86.000.000,00	\$78.084.382,43	\$78.084.382,43	\$0,00	\$69.203.669,73	\$7.915.617,57
Bienes de Consumo 2)	\$730.819,29	\$269.180,71	\$0,00	\$1.000.000,00	\$899.034,86	\$865.339,98	\$0,00	\$815.124,93	\$134.660,02
Serv. No personales 3)	\$7.508.000,00	\$4.000.000,00	\$0,00	\$11.508.000,00	\$9.077.139,53	\$8.241.171,84	\$0,00	\$7.727.709,29	\$3.266.828,16
Bienes de Uso 4):									
Otros	\$ 525.000,00	\$1.240.000,00	\$0,00	\$1.765.000,00	\$304.215,00	\$223.908,79	\$0,00	\$222.730,79	\$1.541.091,21
Construcciones	\$ 841.386.599,58	\$0,00	\$497.124.221,98	\$344.262.377,60	\$218.812.262,22	\$132.985.664,82	\$0,00	\$124.562.264,10	\$211.276.712,78
Transferencias 5)				\$0,00			\$0,00		\$0,00
Activos Financieros 6)	\$44.800.000,00	\$35.200.000,00	\$0,00	\$80.000.000,00	\$41.108.932,91	\$12.643.273,88	\$0,00	\$11.730.505,64	\$67.356.726,12
Serv. de la Deuda 7)				\$0,00			\$0,00		\$0,00
Otros Gastos 8)				\$0,00			\$0,00		\$0,00
Gastos Figurativos 9)				\$0,00			\$0,00		\$0,00
Totales	\$966.950.419	\$54.709.180,71	\$497.124.221,98	\$524.535.377,60	\$348.285.966,95	\$233.043.741,74	\$0,00	\$214.262.004,48	\$291.491.635,86

Fuente 2013: Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto, fs. 21 a 25

C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia





ANEXO N° III- INFORME CONTABLE N° 178/14
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO, EJERCICIO 2013, COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR (2012), CORRESPONDIENTE AL I.P.V.



Inciso	Crédito Vigente		Crédito Vigente Anterior	Var. Porcentual	Devengado		Var. Porcentual	Pagado		Var. Porcentual	Saldo No Ejecutado	
	Actual	2013			Actual	2013		Actual	2012		Actual	Anterior
Personal 1)	\$86.000.000,00		\$60.425.000,00	42,33%	\$78.084.382,43		29,23%	\$69.203.669,73		28,73%	\$7.915.617,57	\$0,00
Bienes de Consumo 2)	\$1.000.000,00		\$600.000,00	66,67%	\$865.339,98		79,55%	\$815.124,93		79,37%	\$134.660,02	\$118.061,69
Serv. No personales 3)	\$11.508.000,00		\$10.000.000,00	15,08%	\$8.241.171,84		22,10%	\$7.727.709,29		24,61%	\$3.266.828,16	\$3.250.579,81
Bienes de Uso 4):												
Otros	\$1.765.000,00		\$371.611,25	374,96%	\$223.908,79		311,83%	\$222.730,79		333,50%	\$1.541.091,21	\$317.241,57
Construcciones	\$344.262.377,60		\$721.373.547,75	-52,28%	\$132.985.664,82		13,09%	\$124.562.264,10		19,57%	\$211.276.712,78	\$603.782.000,99
Transferencias 5)											\$0,00	\$0,00
Activos Financieros 6)	\$80.000.000,00		\$37.000.000,00	116,22%	\$12.643.273,88		8715,90%	\$11.730.505,64		8919,97%	\$67.356.726,12	\$36.856.585,56
Serv. de la Deuda 7)				0,00%			0,00%			0,00%	\$0,00	\$0,00
Otros Gastos 8)				0,00%			0,00%			0,00%	\$0,00	\$0,00
Gastos Figurativos 9)	\$0,00		\$53.420,03	-100,00%			0,00%			0,00%	\$0,00	\$53.420,03
Totales	\$524.535.377,60		\$829.823.579,03	-36,79%	\$233.043.741,74		25,67%	\$214.262.004,48		30,04%	\$291.491.635,86	\$644.377.889,65

Fuente 2013: Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto, fs. 21 a 25

Fuente 2012: Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto (fs. 51/52), y rectificativa remitida mediante Nota 508 Letra: DGSEF de fecha 17-04-13

J.P. Facundo FALOPOL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia





ANEXO N° IV- INFORME CONTABLE N° 178/13
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2013, COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR (2012)

Partida	Detalle	I 2013		II	III	IV	V=III-IV		VI 2012	
		Monto Formulado	Aumentos Decreto Provincial N°1635/13-Anexo II	Cálculo Definitivo	Monto Ejecutado Actual	% Incidencia	Monto No Ejecutado Actual	% sobre - sub Ejecutado	Monto Ejecutado Anterior	
1	Recursos Corrientes	\$93.500.000,00	\$31.943.900,00	\$125.443.900,00	\$144.711.721,06	44,03%	\$19.267.821,06	15,36%	\$98.083.139,31	
0101	Ingresos Tributarios	\$92.500.000,00	\$28.943.900,00	\$121.443.900,00	\$136.546.487,86	94,36%	\$15.102.587,86	12,44%	\$91.619.636,76	
010104	Otros tributos	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00		\$0,00		\$91.619.636,76	
010103	Ingresos por Producción	\$92.500.000,00	\$28.943.900,00	\$121.443.900,00	\$136.546.487,86		\$0,00		\$0,00	
0104	Venta de bienes y servicios de Adm. Pública	\$1.000.000,00	\$3.000.000,00	\$4.000.000,00	\$8.165.233,20	5,64%	\$4.165.233,20	104,13%	\$6.463.502,55	
01040209	Otros	\$1.000.000,00	\$3.000.000,00	\$4.000.000,00	\$8.165.233,20		\$4.165.233,20		\$6.463.502,55	
2	Recursos de Capital	\$778.850.418,87	-\$526.798.581,41	\$252.051.837,46	\$136.751.658,16	41,61%	-\$115.300.179,30	-45,74%	\$123.776.601,29	
0201	Recursos Propios de Capital	\$3.000.000,00	\$0,00	\$3.000.000,00	\$5.305.370,02	3,88%	\$2.305.370,02	76,85%	\$3.997.844,28	
020101	Venta de Bienes	\$3.000.000,00	\$0,00	\$3.000.000,00	\$5.305.370,02		\$2.305.370,02		\$3.997.844,28	
0202	Transferencias de Capital	\$775.850.418,87	-\$526.798.581,41	\$249.051.837,46	\$131.446.288,14	96,12%	-\$117.605.549,32	-47,22%	\$119.778.757,01	
020202	Del Sector Público Nacional	\$775.850.418,87	-\$526.798.581,41	\$249.051.837,46	\$131.446.288,14		-\$117.605.549,32		\$119.778.757,01	
3	Fuentes Financieras	\$94.600.000,00	\$52.439.640,17	\$147.039.640,17	\$47.185.728,05	14,36%	-\$99.853.912,12	-67,91%	\$44.460.859,78	
0304	Recuperación de préstamos de largo plazo	\$44.600.000,00	\$0,00	\$44.600.000,00	\$47.185.728,05	100,00%	\$2.585.728,05	5,80%	\$38.675.383,16	
030401	Del Sector Privado	\$44.600.000,00	\$0,00	\$44.600.000,00	\$47.185.728,05		\$2.585.728,05		\$38.675.383,16	
0305	Disminución de otros activos	\$50.000.000,00	\$52.439.640,17	\$102.439.640,17	\$0,00		-\$102.439.640,17	-100,00%	\$0,00	
03050101	De Caja y Bancos	\$50.000.000,00	\$52.439.640,17	\$102.439.640,17	\$0,00	0,00%	-\$102.439.640,17		\$0,00	
0309	Incremento del Patrimonio									
030903	Incrementos de los Resultados								\$5.785.476,62	
	TOTALES	\$966.950.418,87	-\$442.415.041,24	\$524.535.377,63	\$328.649.107,27	100,00%	-\$195.886.270,36	-37,34%	\$266.320.600,38	

(I) S/ Decreto Provincial N° 06/13 Anexo III y Anexo V

(II) S/ Decreto Provincial N° 1635/13 Anexo II

Fuente 2013: Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro desagregado fs.15 a fs.19.

Fuente 2012: Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro desagregado fs.40 a fs.49.



C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO Nº V- INFORME CONTABLE Nº 178/14
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2013, DETALLE POR PARTIDA

Nº PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	IMPORTE	% INCIDENCIA
7-11-211	COMBUSTIBLES LIQUIDOS FONAVI	\$ 136.546.487,86	41,55%
7-14-110	MORA	\$ 394.865,40	0,12%
7-14-130	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 168.593,79	0,05%
7-14-140	INGRESOS LABORATORIO	\$ 92.317,00	0,03%
7-14-150	VENTA PLIEGOS	\$ 110.500,00	0,03%
7-14-210	COMISION DE GESTION DEL 1%	\$ 1.375.525,09	0,42%
7-14-220	COMISION DE GESTION DEL 2%	\$ 2.751.050,22	0,84%
7-14-221	COMISION 2% PLAN FEDERAL	\$ 3.224.715,14	0,98%
7-14-230	MULTA A EMPRESAS	\$ 45.866,56	0,01%
7-14-300	A DETERMINAR (CTA 116/7)	\$ 1.800,00	0,00%
7-21-120	DE TIERRAS Y TERRENOS	\$ 5.305.370,02	1,61%
7-23-611	RECUPERO VIV. PROVINCIAL	\$ 21.448.835,24	6,53%
7-23-612	RECUPERO PIL	\$ 58.785,61	0,02%
7-23-614	INGRESOS A DETERMINAR	\$ 67.414,00	0,02%
7-23-615	OPERATORIAS - FOPROVI PROVINCIAL	\$ 507.429,48	0,15%
7-23-616	OPERATORIAS - RECURSOS NACIONALES	\$ 5.077.075,17	1,54%
7-23-618	AHORRO PREVIO FONAVI (362/0)	\$ 550,00	0,00%
7-23-619	ESCRITURACIONES (CTA 362/0)	\$ 105.858,20	0,03%
7-23-750	RECUPERO PROG. FED. CONST. VIV.	\$ 14.848.219,85	4,52%
7-23-751	RECUPERO PROG. FED. PLURI. CONST. VIV.	\$ 11.963.024,13	3,64%
7-23-753	RECUPERO PROG. MEJOR VIVIR II	\$ 468.542,12	0,14%
7-23-950	REGULARIZADORA DE INGRESOS	\$ -792.061,65	-0,24%
7-23-951	REG INGRESOS (COM 2% PLAN FEDERAL)	\$ -3.224.715,14	-0,98%
7-23-952	REG. ING A DETERM.	\$ -8.715,30	0,00%
7-23-953	REG.COMISION 1 Y 2 COPAR	\$ -3.334.513,66	-1,01%
7-24-250	PROG FED MEJORAMIENTO SECTOR PUB NAC	\$ 1.005.318,49	0,31%
7-24-450	PROGRAMA PLURIANUAL DE CONSTRUCCIONES	\$ 3.113.607,32	0,95%
7-24-650	SUBPROG. FED. INFRA. PROG. FED. PLURIANUAL	\$ 266.647,03	0,08%
7-24-700	PROG. FED. CONST. VIV. "TECHO DIGNO"	\$ 96.370.093,87	29,32%
7-24-750	INFRA PROG.FED.CONST.VIV. "TECHO DIGNO"	\$ 30.690.621,43	9,34%
TOTAL		\$ 328.649.107,27	100,00%

Fuente: Sistema informático IPV al 31-12-13 – fs.17 a fs.19

C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO N° VI - INFORME CONTABLE N° 178/14
EVOLUCIÓN DE DEUDA EJERCICIO 2013

Inciso del Gasto	Ejercicio 2013						Ejercicios Anteriores			Total durante el ejercicio 2013	Deuda a 31-12-13
	Devengado Ejercicio 2013	Saldo Impago al 31-12-13		Pagado 2013	Ejercicio 31-12-13	Saldo 31-12-13	Impago 31-12-13				
		I	II					III = I-II	IV		
1	\$ 78.084.382,43	\$ 69.203.669,73	\$ 8.880.712,70	\$ 6.672.180,37	\$ 6.664.807,15	\$ 7.373,22	\$ 75.868.476,88	\$ 8.888.085,92			
2	\$ 865.339,98	\$ 815.124,93	\$ 50.215,05	\$ 27.490,03	\$ 27.490,03	\$ -	\$ 842.614,96	\$ 50.215,05			
3	\$ 8.241.171,84	\$ 7.727.709,29	\$ 513.462,55	\$ 559.133,55	\$ 548.023,55	\$ 11.110,00	\$ 8.275.732,84	\$ 524.572,55			
4	\$ 133.209.573,61	\$ 124.784.994,89	\$ 8.424.578,72	\$ 13.422.314,40	\$ 13.422.314,40	\$ -	\$ 138.207.309,29	\$ 8.424.578,72			
5	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
6	\$ 12.643.273,88	\$ 11.730.505,64	\$ 912.768,24	\$ 13.364,00	\$ 13.364,00	\$ -	\$ 11.743.869,64	\$ 912.768,24			
Totales	\$ 233.043.741,74	\$ 214.262.004,48	\$ 18.781.737,26	\$ 20.694.482,35	\$ 20.675.999,13	\$ 18.483,22	\$ 234.938.003,61	\$ 18.800.220,48			

COMPOSICIÓN DE LA DEUDA AL 31-12-13 SEGÚN AÑO DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE PAGO

Concepto	Monto	%
Ordenes de pago ejercicio 2001:	\$ 1.354,00	0,01%
Ordenes de pago ejercicio 2004:	\$ 873,92	0,00%
Ordenes de pago ejercicio 2005:	\$ 6.856,00	0,04%
Ordenes de pago ejercicio 2006:	\$ 2.397,99	0,01%
Ordenes de pago ejercicio 2011:	\$ 6.804,00	0,04%
Ordenes de pago ejercicio 2012:	\$ 197,31	0,00%
Ordenes de pago ejercicio 2013:	\$ 18.781.737,26	99,90%
Totales	\$ 18.800.220,48	100,00%

COMPOSICIÓN DE LA DEUDA AL 31-12-13 SEGÚN AÑO DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE PAGO

Inciso	s/ Estado de Evolución Deuda	s/ Estado Sit. Tesoro-Valores Pasivos
1	\$ 8.888.085,92	\$ 8.888.085,92
2	\$ 50.215,05	\$ 50.215,05
3	\$ 524.572,55	\$ 524.572,55
4	\$ 8.424.578,72	\$ 8.424.578,72
5	\$ -	\$ -
6	\$ 912.768,24	\$ -
Subtotales	\$ 18.800.220,48	\$ 17.887.452,24
Oblig. De Ej Anteriores		
Subtotales	\$ 18.800.220,48	\$ 17.887.452,24
Fondos de 3º y en gía		\$ 4.407.929,69
Otros		\$ 912.768,24
Totales	\$ 18.800.220,48	\$ 23.208.150,17

Fuente: Cuadro Evolución Deuda Pública obrante a fs.236
Ordenes de Pago obrantes a fs.237 a fs.244 de la Cuenta Ejercicio 2013
PT-Anexo VI 1 a 33 - a continuación de fs.244



Fuente: Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento BASE DEVENGADO PT Anexo VII – 2 – (Continuac

C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



**ANEXO N° VIII - INFORME CONTABLE N°178/2014
ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO I.P.V. 2013**

Concepto	Total
I Saldos Iniciales (al 01/01/2013)	214.844.908,83
I a. Fondos Disponibles Provinciales	210.187.985,73
Caja	401.047,31
Bancos	209.786.938,42
Inversiones	00,00
I b. Fondos de Terceros	4.656.923,10
II INGRESOS	361.035.148,36
II a. Presupuestarios	329.183.679,27
Ingresos Tributarios	136.546.487,86
Contribuciones de la Seguridad Social	
Ingresos no Tributarios	
Venta de Bienes y Servicios	8.165.233,20
Contribuciones Figurativas	
Otros	184.471.958,21
II b. No Presupuestarios	31.851.469,09
Fondos de Terceros	31.851.469,09
Otros	
III EGRESOS	267.407.700,28
III. Presupuestarios	235.307.237,78
Gastos en personal	75.868.476,88
Bienes y Servicios	9.118.347,80
Bienes de Uso	138.207.309,29
Transferencias	
Gastos figurativos	
Otros:	12.113.103,81
III. No Presupuestarios	32.100.462,50
Fondos de Terceros	32.100.462,50
Otros	
IV SALDOS FINALES (al 31/12/2013)	308.472.356,91
IV. Fondos Disponibles Provinciales	304.064.427,22
Caja	48.770,23
Bancos	304.015.656,99
Inversiones	
IV. Fondos de Terceros	4.407.929,69

Fuente 2013: Estado de Movimientos del Tesoro - PT Anexo VIII (continuación fs.244)

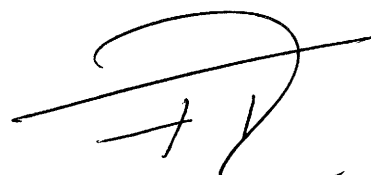
C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



INFORME CONTABLE. Nº178/2014 - ANEXO IX
ESTADO DE SITUACION DEL TESORO I.P.V. 2013

CONCEPTO	TOTAL
1) Valores Activos	366.402.990,83
Caja	48.770,23
Bancos	308.397.800,16
Inversiones Financieras	25.786,51
Créditos	
-Organismos Descentralizados	
-Tesorería General de la Provincia	15.797.281,28
-Deudores por Venta de Bienes y Serv.	
-Anticipos otorgados	
-Otros Créditos	42.133.352,65
2) Valores Pasivos	23.208.150,17
Remuneraciones a pagar	8.888.085,92
Proveedores	
-Bienes de Consumo	50.215,05
-Servicios no Personales	524.572,55
-Bienes de Uso y Construcciones	8.424.578,72
Transferencias a pagar	
Transferencias a Organismos Descentralizados	
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	
Tesorería General de la Provincia	
Instituciones Financieras	
Estado Nacional	
Letras del Tesoro	
Fondos de Terceros y en Garantía	4.407.929,69
Otros	912.768,24
3) Diferencia (1-2)	343.194.840,66

Fuente 2013: Estado de Sit. del Tesoro CUADRO Nº 6.3 – PT Anexo IX (continuación fs.244)


C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO N°X - INFORME CONTABLE N°178/14
SALDOS CUENTAS BANCARIAS Y PLAZOS FIJOS (FONDOS PROPIOS Y DE TERCEROS) AL 01-01-13 Y 31-12-13



Concepto	Denominación	Saldo S/ Libro Banco al 01-01-13	Saldo S/ Extracto Bancario al 01-01-13	Saldo S/ Libro Banco al 31-12-13	Saldo S/ Extracto Bancario al 31-12-13
FONDOS PROPIOS					
CTA. CTE. BTF N° 1-710-116/7	I.P.V. - LIBRE DISPONIBILIDAD	\$ 210.581.753,70	\$ 218.232.242,39	\$ 304.018.702,28	\$ 308.053.177,54
CTA. CTE. BTF N° 1-710-124/2	I.P.V. - ARTICULO 19 LEY 21581	\$ 6.117.118,01	\$ 6.203.340,53	\$ 4.237.724,02	\$ 4.281.581,98
CTA. CTE. BTF N° 1-710-331/6	I.P.V. - RECURSOS PROVINCIALES	\$ 1.269.527,45	\$ 1.269.527,45	\$ 1.520.345,93	\$ 1.520.345,93
CTA. CTE. BTF N° 1-710-157/0	I.P.V. - RECAUDACION FONAVI	\$ 4.238.835,61	\$ 4.328.230,85	\$ 2.027.345,77	\$ 2.258.008,19
CTA. CTE. BTF N° 1-710-332/3	I.P.V. - RECURSOS NACIONALES	\$ 2.814,80	\$ 234,99	\$ 2.814,80	\$ 234,99
CTA. CTE. BTF N° 1-710-362/0	I.P.V. - COBRO ORIGEN NACIONAL	\$ 62.066.652,87	\$ 68.265.971,69	\$ 90.252.373,50	\$ 90.255.781,24
CTA. CTE. BTF N° 1-710-022/5	I.P.V. - INGRESOS A DETERMINAR	\$ 11.983.735,65	\$ 11.983.735,65	\$ 5.736.219,22	\$ 5.736.219,22
CTA. CTE. BTF N° 1-710-127/3	I.P.V. - TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO	\$ 10.638,33	\$ 722.684,20	\$ 49.171,24	\$ 902.483,15
CTA. CTE. BCO.NACION	N°I.P.V. - INGRESOS NACION	\$ 6.903.400,26	\$ 6.903.400,26	\$ 6.903.400,26	\$ 6.903.400,26
53.520.128/26		\$ 41.275,34	\$ 41.034,34	\$ 41.275,34	\$ 40.839,34
CTA. CTE. BCO.NACION	N°PROG. FEDERAL DE MEJORAM. DE VIVIENDA	\$ 1.200,00	\$ 1.059,00	\$ 1.200,00	\$ 894,00
53.500.175/56					
CTA. CTE. BCO. NACION	N°PROG. FEDERAL CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	\$ 117.547.221,41	\$ 117.747.947,25	\$ 193.238.220,90	\$ 195.340.219,67
53.500.177/62		\$ 4.566,00	\$ 4.616,00	\$ 4.566,00	\$ 4.616,00
CTA. CTE. BTF N° 1-710-354/5	I.P.V. - FONDOS PROVINCIALES				
CTA. CTE. BCO.NACION	N°RECUPERO I.P.V.	\$ 314.361,82	\$ 253.582,24	\$ -	\$ 762.690,47
53.500.205/00					
CTA. CTE. HIPOTECARIO	N°PROG. FEDERAL CONSTRUCCIONES DE VIV.	\$ 1.000,00	\$ 1.242,87	\$ 1.000,00	\$ 579,48
46000037761/8					
CTA. CTE. BTF N° 1710204/7	FONDO PERMANENTE CONTRAT. INTEVL-UHUAI	\$ -	\$ 16.482,02	\$ -	\$ 27.207,00
CTA. CTE. BTF N° 1710454/8	FONDO DE ESCRITURACIONES USHUAIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CTA. CTE. BTF N° 3710044/3	IPV FONDO PERMANENTE RIO GRANDE	\$ 6.841,52	\$ 2.060,97	\$ 1.044,30	\$ 8.626,60
CTA. CTE. BTF. N° 3710054/2	IPV DELEGACIÓN RIO GRANDE	\$ 1.001,00	\$ 410.180,56	\$ 1.001,00	\$ 3.428,02
CTA. CTE. BTF N° 3710120/0	FONDO DE ESCRITURACIONES RIO GRANDE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CTA. CTE. BTF N° 1071062/1	FONDO IPV BUENOS AIRES	\$ -	\$ 1.432,00	\$ -	\$ 5.022,00
CTA. CTE. BTF N° 1071065/2	IPV DELEGACIÓN BUENOS AIRES	\$ 71.563,63	\$ 75.479,52	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
FONDOS DE TERCEROS:					
CTA. CTE. BTF N° 1-710-121/1	I.P.V. - OTROS FONDOS DE TERCEROS	\$ 4.656.482,76	\$ 4.666.112,25	\$ 4.407.929,69	\$ 4.403.136,43
CTA. CTE. BTF N° 1-710-097/3	I.P.V. - ARRAIGO JUVENIL	\$ 3.566.477,01	\$ 3.576.226,48	\$ 3.373.277,36	\$ 3.372.927,84
CTA. CTE. NACION N° 53.500.193/68	I.P.V. - RETENCIONES AFIP	\$ 912.199,58	\$ 912.199,58	\$ 934.979,18	\$ 934.979,18
CTA. CTE. NACION N° 53.500.164/44	PROG. FEDERAL EMERGENCIA HABITACIONAL	\$ 154.381,68	\$ 154.261,70	\$ 73.686,64	\$ 69.242,90
SUB TOTAL CTAS. TERCEROS		\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 200,00
PLAZO FIJO BTF		\$ 4.633.258,27	\$ 4.642.887,76	\$ 4.382.143,18	\$ 4.377.349,92
SUB TOTAL P.FIJS. TERCEROS		\$ 23.224,49	\$ 23.224,49	\$ 25.786,51	\$ 25.786,51
TOTALES		\$ 215.238.236,46	\$ 222.898.354,64	\$ 308.426.631,97	\$ 312.456.313,97

Detalle de Plazos Fijos al 31-12-13:

I.P.V. - PETROCON S.A.	\$ 1.106,56
I.P.V. - BORDA CONSTRUCTORA	\$ 6.768,07
I.P.V. - A.E.D.S.A.	\$ 525,09
I.P.V. - MIKONOS SRL	\$ 6.455,05
I.P.V. - ELECTRICIDAD ESTELA	\$ 4.219,41
I.P.V. - SANCHEZ MARENCO JULIO ALBERTO	\$ 3.097,35
I.P.V. - COFUAR S.A.	\$ 3.604,98
TOTALES	\$ 25.776,51

Fuente: Conciliaciones Bancarias obrantes a fs.106 a fs.136 – Cuenta Ejercicio 2013
Fuente: Extractos Bancarios obrantes a fs.137 a fs.165 – Cuenta Ejercicio 2013
Fuente: Libro Banco – PT-Anexo X Bco. 1 a 21 (continuación fs.136) Cuenta Ejercicio 2013

C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia